2013

Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos

OCALARH

Informe sobre Registro Anual de Puestos por Demografía

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

ÍNDICE

		Página
I	**INTRODUCCIÓN**	1
II	**METODOLOGÍA**	3
III	**DEFINICIÓN DE CONCEPTOS**	5
IV	**RESULTADOS**	6
V	**GRÁFICAS**	13
•	Administradores Individuales que radicaron el "*Registro Anual de Puestos por Demografía*"	14
•	Entidades Públicas Excluidas que radicaron el "*Registro Anual de Puestos por Demografía*"	15
•	Municipios que radicaron el "*Registro Anual de Puestos por Demografía*"	16
•	Total de entidades públicas que radicaron el "*Registro Anual de Puestos por Demografía*"	17
•	**Grafica 1.1**- Muestra representativa de empleados a tiempo parcial de los Administradores Individuales participantes	18
•	**Gráfica 1.2** - Muestra representativa de empleados a tiempo parcial de las Entidades Públicas Excluidas participantes	19
•	**Gráfica 1.3** - Muestra representativa de empleados a tiempo completo de los Administradores Individuales participantes	20
•	**Gráfica 1.4** - Muestra representativa de empleados a tiempo completo de las Entidades Públicas Excluidas participantes	21
•	**Gráfica 1.5** - Muestra representativa de Transacciones de personal de empleados de los Administradores Individuales participantes	22
•	**Gráfica 1.6** - Muestra representativa de Transacciones de personal de empleados de las Entidades Públicas	23

Excluidas participantes

- **Gráfica 1.7** - Muestra representativa de empleados con impedimentos y pensionados activos en los Administradores Individuales participantes 24
- **Gráfica 1.8** - Muestra representativa de empleados con impedimentos y pensionados activos en las Entidades Públicas Excluidas participantes 25
- **Gráfica 1.9** - Muestra representativa de la retribución por hora de los empleados de los Administradores Individuales participantes 26
- **Gráfica 1.10** - Muestra representativa de la retribución por hora de los empleados de las Entidades Públicas Excluidas participantes 27
- **Gráfica 1.11** - Muestra representativa de la edad de los empleados de los Administradores Individuales participantes 28
- **Gráfica 1.12** - Muestra representativa de la edad de los empleados de las Entidades Públicas Excluidas participantes 29
- **Gráfica 1.13** - Muestra representativa de los Años de Servicio de los empleados de los Administradores Individuales participantes 30
- **Gráfica 1.14** - Muestra representativa de los Años de Servicio de los empleados de las Entidades Públicas Excluidas participantes 31
- **Gráfica 2.1** - Muestra representativa de empleados a tiempo parcial en los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participantes 32
- **Gráfica 2.2** - Muestra representativa de empleados a tiempo completo en los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participantes 33
- **Gráfica 2.3** - Muestra representativa de Transacciones de Personal de empleados en los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participantes 34
- **Gráfica 2.4** - Muestra representativa de empleados con impedimentos y pensionados activos en los Municipios 35

del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participantes

- **Gráfica 2.5** - Muestra representativa de la retribución por hora de los empleados a en los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participantes 36

- **Gráfica 2.6** - Muestra representativa de la edad de los empleados en los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participantes 37

- **Gráfica 2.7** - Muestra representativa de los Años de Servicio de los empleados en los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico participantes 38

VI MANUAL DE APLICACIÓN: REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA

I. INTRODUCCIÓN

La Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como *"Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"*, impone a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración en Recursos Humanos (OCALARH) la responsabilidad de asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en todo lo relativo a las relaciones laborales y a la administración de recursos humanos en el servicio público. Asimismo, le asigna la función de mantener un sistema de información sobre el sistema de administración de recursos humanos y la composición de la fuerza laboral del sector público. Esta función delegada a la OCALARH está enmarcada, dentro de la necesidad que tiene el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de monitorear las condiciones socioeconómicas de sus empleados y empleadas para asegurar el uso óptimo de sus recursos humanos, buscar su compensación justa, atender sus necesidades de adiestramientos, y para proyectar su retiro y el impacto de este sobre las finanzas del Gobierno, entre otros.

En el ejercicio de nuestros deberes y facultades, iniciamos el proceso para recopilar, procesar y mantener información variada, exacta y actualizada de la composición de nuestra fuerza trabajadora en el sector público. A tales efectos, y en consideración a que, al igual que la OCALARH, históricamente, la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) y el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR), han recopilado información estadística relacionada a los puestos ocupados en las distintas entidades gubernamentales, se determinó otorgar, como un proyecto de colaboración, un *"Acuerdo Interagencial para Recopilación de Información de los Puestos Ocupados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"* (en adelante, "Acuerdo").

Mediante el Acuerdo, todas las partes aunaron esfuerzos para uniformar y garantizar la comparabilidad y coherencia de la información que recopilan, pues ello resulta en una mejor calidad de estadísticas sobre los puestos ocupados en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Como parte del Acuerdo, se elaboró un formulario denominado "*Registro Anual de Puestos por Demografía*". La información que se solicitó mediante el aludido registro es de suma importancia; es de gran utilidad en el análisis y en la preparación de propuestas y proyectos de ley en materia de recursos humanos. De igual forma, la información provista podrá ser utilizada en la preparación de informes específicos sobre retribución, licencias, retiro de empleados, estudios por género relacionados con categorías de empleados, clasificación de puestos, personas con impedimentos, preparación académica, destituidos, habilitados y discrimen, entre otros. **Los datos incluidos fueron los comprendidos dentro del periodo del 1ro de julio de 2012 al 30 de junio de 2013.**

El "*Registro Anual de Puestos por Demografía*", incluye los siguientes temas: número de puestos ocupados, tipo de puesto, jornada laboral, logro educativo, personas con impedimentos acomodo razonable, pensionados activos, retribución por hora, años de servicio en el gobierno,

edad. En cuanto transacciones de personal, empleados nuevo, empleados reingresados, empleados ascendidos, empleados trasladados, empleados reinstalados, empleados habilitados, empleados renunciantes, empleados cesanteados, empleados destituidos, empleados jubilados. Además, sobre casos de discrimen por edad, por impedimento, por razones políticas, por razones religiosas, por género, por nacionalidad, y por orientación sexual.

Para la OCALARH, el "*Registro Anual de Puestos por Demografía*" permitirá cumplir con su deber ministerial de requerir a todos los componentes gubernamentales de las tres (3) ramas de gobierno, información necesaria para desarrollar y mantener actualizado un sistema de información sobre el estado del sistema de administración de recursos humanos y la composición de la fuerza laboral del sector público. (Artículo 4 de la Ley Núm. 184, *supra*).

Para la OCPR, el "*Registro Anual de Puestos por Demografía*" permitirá adelantar el cumplimiento con su deber ministerial de desarrollar el "*Registro de Puestos e Información Relacionada*" para que todas las entidades de gobierno, sin excepción alguna, que forman parte de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales, municipales y los consorcios, informen mensualmente a este Registro una serie de datos (Véase Artículo 14 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada).

Para la OCAM, el "*Registro Anual de Puestos por Demografía*" permitirá cumplir con su deber ministerial de establecer y mantener actualizado un sistema central de estadísticas por municipio, debiendo los municipios y las agencias públicas proveer al Comisionado de Asuntos Municipales, a solicitud de éste, la información que sea necesaria para los fines del referido sistema (Artículo 2(q) de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de 1991*").

Para el IEPR, el "*Registro Anual de Puestos por Demografía*" adelanta su deber ministerial de ampliar la coordinación interagencial en la producción de datos y estadísticas para evitar la duplicación de esfuerzos y la ausencia de coherencia entre factores que están interrelacionados, de modo que se reduzca la carga impuesta a quienes informan, eliminando la duplicidad en los requerimientos de información y aumentando la eficiencia de los procesos (Artículo 5(j) de la Ley Núm. 209-2003, según enmendada).

El propósito de esta iniciativa es uniformar y garantizar la comparabilidad y coherencia de la información que recopilan, pues ello redunda en que podamos contar con una información confiable sobre los puestos ocupados en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

II. METODOLOGÍA

En consideración a que la OCPR mantiene el "*Registro de Puestos e Información Relacionada*", el cual fue establecido en virtud de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, conocida como "*Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*" y consiste de la recopilación de los informes mensuales que remiten las entidades de Gobierno, sin excepción alguna[1], se determinó e instruyó que el "*Registro Anual de Puestos por Demografía*" fuese radicado a través del enlace existente en el "*Registro de Puestos e Información Relacionada*" de la OCPR: http://contraloriadigital.ocpr.gov.pr/puestos/puestos.htm.

Se preparó un "*Manual de Aplicación: Registro Anual de Puestos por Demografía*", mediante el cual se establecieron las instrucciones necesarias para cumplimentar la información requerida mediante el referido registro. El referido manual, se hace formar parte de este informe.

Entre las iniciativas desarrolladas por el grupo de trabajo, se emitieron las siguientes comunicaciones: Memorando Especial Núm. 42-2013, emitido por la OCALARH, como en la Carta Circular OC-14-15 de la OCPR, en la Carta Normativa Núm. 2014-01, emitida por el IEPR, en el Memorando Circular Núm. 2013-21, emitido por la OCAM, y en el Memorando JRT Núm. 2014-01, promulgado por la Junta de Relaciones del Trabajo. Se requirió a todas las entidades de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sin excepción alguna, entiéndase las entidades que forman parte de las Ramas Judicial, Legislativa y Ejecutiva, incluyendo a las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales y municipales y los consorcios, que radicasen el "*Registro Anual de Puestos por Demografía*".

En apoyo a esta iniciativa, el 19 de marzo de 2014, se promulgó el Boletín Administrativo Núm. OE-2014-013 "*Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, para asegurar la participación de las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades de la Rama Ejecutiva en el Registro Anual de Puestos por Demografía*". La referida Orden Ejecutiva, establece lo siguiente:

> PRIMERO: Todas las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades de la Rama Ejecutiva tienen el deber de proveer anualmente la información concernida en el Registro Anual de Puestos por Demografía. En un término de treinta (30) días a partir de la firma de esta Orden Ejecutiva, dichas entidades proveerán la referida información para el periodo concerniente al año anterior. Para los años subsiguientes, la información debe ser provista en o antes del 7 de febrero de cada año.
>
> SEGUNDO: OCALARH establecerá, en consulta con las entidades concernidas en el mencionado acuerdo interagencial, el procedimiento y los parámetros para

[1] Entiéndase las entidades que forman parte de las Ramas Judicial, Legislativa y Ejecutiva, incluyendo a las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales y municipales y los consorcios.

que las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades de la Rama Ejecutiva cumplan anualmente con proveer la información concernida en el Registro Anual de Puestos por Demografía. A esos efectos, OCALARH emitirá los Memorandos Especiales que sean necesarios para implantar lo dispuesto en esta Orden Ejecutiva.

Así las cosas, la fecha límite para radicar el "*Registro Anual de Puestos por Demografía*" fue el 16 de abril de 2014.

La información presentada mediante las gráficas que forman parte de este informe, sobre número de puestos ocupados, tipo de puesto, jornada laboral, logro educativo, personas con impedimentos acomodo razonable, pensionados activos, retribución por hora, años de servicio en el gobierno, edad. En cuanto transacciones de personal, empleados nuevo, empleados reingresados, empleados ascendidos, empleados trasladados, empleados reinstalados, empleados habilitados, empleados renunciantes, empleados cesanteados, empleados destituidos, empleados jubilados. Además, sobre casos de discrimen por edad, por impedimento, por razones políticas, por razones religiosas, por género, por nacionalidad, y por orientación sexual, fue suministrada por las entidades participantes del "*Registro Anual de Puestos por Demografía*"

Agradecemos la colaboración de las entidades que forman parte de las Ramas Judicial, Legislativa y Ejecutiva, incluyendo a las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales y municipales y los consorcios, con este importante proyecto.

III. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Administrador Individual: Se refiere a las agencias u organismos de la Rama Ejecutiva comprendidos dentro del Sistema de Administración de Recursos Humanos, establecido en la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como *"Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.*

Entidad Pública Excluida: Se refiere a las entidades de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las que no le son de aplicación directa algunas de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como *"Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.* Se incluye, para efectos de este informe, a la Rama Judicial y a la Rama Legislativa bajo la definición de Entidad Pública Excluida.

Municipio: Se refiere a una demarcación geográfica con todos sus barrios, que tiene nombre particular y está regida por un gobierno local compuesto de un Poder Legislativo y un Poder Ejecutivo. Se incluye, para efectos de este informe, a las corporaciones especiales municipales y a los consorcios bajo la definición de Municipio.

Rama Judicial: Se refiere al Tribunal de Primera Instancia, Tribunal de Apelaciones, Tribunal Supremo, Oficina de Administración de los Tribunales y cualquier oficina o dependencia adscrita a esa Rama.

Rama Legislativa: Se refiere a la Cámara de Representantes, el Senado de Puerto Rico, la Oficina del Contralor de Puerto Rico, la Oficina del Procurador del Ciudadano, Comisión de Derechos Civiles y cualquier oficina o dependencia adscrita a esa Rama.

III. RESULTADOS

En total, se obtuvieron doscientos cuarenta y cuatro (244) radicaciones "*Registro Anual de Puestos por Demografía*", de entidades públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. A continuación el listado de las entidades que radicaron el "*Registro Anual de Puestos por Demografía*".

Administradores Individuales que radicaron el "*Registro Anual de Puestos por Demografía*"

1. Administración de Asuntos Energéticos
2. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico
3. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
4. Administración de Familias y Niños
5. Administración de la Industria y el Deporte Hípico
6. Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura
7. Administración de Rehabilitación Vocacional
8. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
9. Administración de Servicios Generales
10. Administración de Vivienda Pública
11. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez
12. Administración para el Sustento de Menores
13. Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
14. Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
15. Colegio Universitario de Justicia Criminal
16. Comisión Apelativa del Servicio Público
17. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
18. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
19. Comisión de Practicaje de Puerto Rico
20. Comisión de Servicio Público
21. Comisión para la Seguridad en el Tránsito
22. Comisión Permanente de los Sistemas de Retiro
23. Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos
24. Consejo de Educación de Puerto Rico
25. Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré
26. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
27. Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico
28. Departamento de Agricultura
29. Departamento de Asuntos del Consumidor
30. Departamento de Corrección y Rehabilitación
31. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
32. Departamento de Educación
33. Departamento de Estado
34. Departamento de Hacienda
35. Departamento de Justicia

36. Departamento de la Familia
37. Departamento de la Vivienda
38. Departamento de Recreación y Deportes
39. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
40. Departamento de Salud
41. Departamento de Transportación y Obras Públicas
42. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
43. Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico
44. Guardia Nacional de Puerto Rico
45. Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico
46. Instituto de Cultura Puertorriqueña
47. Junta de Calidad Ambiental
48. Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1
49. Junta de Libertad Bajo Palabra
50. Junta de Planificación de Puerto Rico
51. Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico
52. Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico
53. Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos
54. Oficina de Asuntos de la Juventud
55. Oficina de Exención Contributiva Industrial
56. Oficina de Gerencia de Permisos
57. Oficina de Gerencia y Presupuesto
58. Oficina de la Procuradora de las Mujeres
59. Oficina de la Procuradora de las Personas Pensionados y de la Tercera Edad
60. Oficina de la Procuradora del Paciente
61. Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos.
62. Oficina de Servicios con Antelación al Juicio
63. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
64. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
65. Oficina del Comisionado de Seguros
66. Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión
67. Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos
68. Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico
69. Oficina Estatal de Conservación Histórica
70. Oficina para Asuntos de Seguridad Pública
71. Policía de Puerto Rico
72. Salud Correccional

Entidades Públicas Excluidas que radicaron el "*Registro Anual de Puestos por Demografía*"

1. Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
2. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico
3. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico

4. Administración de Terrenos de Puerto Rico
5. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias
6. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico
7. Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico
8. Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra
9. Autoridad de Desperdicios Sólidos
10. Autoridad de Edificios Públicos
11. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
12. Autoridad de los Puertos de Puerto Rico
13. Autoridad de Tierras de Puerto Rico
14. Autoridad de Transporte Marítimo
15. Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico
16. Autoridad del Puerto de las Américas
17. Autoridad Metropolitana de Autobuses
18. Autoridad para Alianzas Público Privadas de Puerto Rico
19. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico
20. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico
21. Autoridad para el Redesarrollo Local de Roosevelt Roads
22. Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico
23. Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico
24. Cámara de Representantes
25. Centro Comprensivo de Cáncer de la UPR
26. Centro de Diabetes para Puerto Rico
27. Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor
28. Comisión de Derechos Civiles
29. Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos
30. Comisión Estatal de Elecciones
31. Comisión Industrial de Puerto Rico
32. Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico
33. Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico
34. Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico
35. Compañía de Turismo de Puerto Rico
36. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera
37. Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo
38. Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas...
39. Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico
40. Corporación de las Artes Musicales
41. Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública
42. Corporación de Seguros Agrícolas
43. Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe
44. Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico
45. Corporación del Fondo del Seguro del Estado
46. Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín Peña
47. Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica
48. Corporación para el Desarrollo Económico y Vivienda de Vieques

49. Corporación para las Artes Musicales
50. Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)
51. Estación Experimental Agrícola - UPR
52. Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico
53. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
54. Oficina de Administración de los Tribunales
55. Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico
56. Oficina de Servicios Legislativos
57. Oficina del Contralor de Puerto Rico
58. Oficina del Contralor Electoral
59. Oficina del Gobernador
60. Oficina del Procurador del Ciudadano
61. Panel sobre el Fiscal Especial Independiente
62. Senado de Puerto Rico
63. Servicio de Extensión Agrícola UPR
64. Servicios Médicos Universitarios, Inc.
65. Sistema de Retiro para Maestros
66. Superintendencia del Capitolio
67. Universidad de Puerto Rico - Administración Central
68. Universidad de Puerto Rico - Recinto de Ciencias Médicas
69. Universidad de Puerto Rico en Aguadilla
70. Universidad de Puerto Rico en Arecibo
71. Universidad de Puerto Rico en Bayamón
72. Universidad de Puerto Rico en Carolina
73. Universidad de Puerto Rico en Cayey
74. Universidad de Puerto Rico en Humacao
75. Universidad de Puerto Rico en Mayagüez
76. Universidad de Puerto Rico en Ponce
77. Universidad de Puerto Rico en Río Piedras
78. Universidad de Puerto Rico en Utuado

Municipios que radicaron el "*Registro Anual de Puestos por Demografía*"

1. Municipio de Adjuntas
2. Municipio de Aguada
3. Municipio de Aguadilla
4. Municipio de Aguas Buenas
5. Municipio de Aibonito
6. Municipio de Añasco
7. Municipio de Arecibo
8. Municipio de Arroyo
9. Municipio de Barceloneta
10. Municipio de Barranquitas
11. Municipio de Bayamón

12. Municipio de Cabo Rojo
13. Municipio de Caguas
14. Municipio de Camuy
15. Municipio de Carolina
16. Municipio de Cataño
17. Municipio de Cayey
18. Municipio de Ceiba
19. Municipio de Ciales
20. Municipio de Cidra
21. Municipio de Coamo
22. Municipio de Comerío
23. Municipio de Corozal
24. Municipio de Culebra
25. Municipio de Dorado
26. Municipio de Fajardo
27. Municipio de Florida
28. Municipio de Guánica
29. Municipio de Guayama
30. Municipio de Guayanilla
31. Municipio de Guaynabo
32. Municipio de Gurabo
33. Municipio de Hatillo
34. Municipio de Hormigueros
35. Municipio de Humacao
36. Municipio de Isabela
37. Municipio de Jayuya
38. Municipio de Juana Díaz
39. Municipio de Juncos
40. Municipio de Lajas
41. Municipio de Lares
42. Municipio de Las Marías
43. Municipio de Las Piedras
44. Municipio de Luquillo
45. Municipio de Manatí
46. Municipio de Maricao
47. Municipio de Maunabo
48. Municipio de Mayagüez
49. Municipio de Moca
50. Municipio de Morovis
51. Municipio de Naguabo
52. Municipio de Naranjito
53. Municipio de Orocovis
54. Municipio de Patillas
55. Municipio de Peñuelas
56. Municipio de Ponce

57. Municipio de Quebradillas
58. Municipio de Rincón
59. Municipio de Río Grande
60. Municipio de Sabana Grande
61. Municipio de Salinas
62. Municipio de San Germán
63. Municipio de San Lorenzo
64. Municipio de San Sebastián
65. Municipio de Santa Isabel
66. Municipio de Toa Alta
67. Municipio de Toa Baja
68. Municipio de Trujillo Alto
69. Municipio de Vega Alta
70. Municipio de Vega Baja
71. Municipio de Vieques
72. Municipio de Villalba
73. Municipio de Yabucoa
74. Municipio de Yauco
75. Área Local de Desarrollo Laboral de Bayamón - Comerío
76. Área Local de Desarrollo Laboral de Caguas - Guayama
77. Área Local de Desarrollo Laboral de Carolina
78. Área Local de Desarrollo Laboral de Guaynabo - Toa Baja
79. Área Local de Desarrollo Laboral de la Montaña
80. Área Local de Desarrollo Laboral de Manatí - Dorado
81. Área Local de Desarrollo Laboral de Mayagüez - Las Marías
82. Área Local de Desarrollo Laboral de Norte - Central
83. Área Local de Desarrollo Laboral del Noreste
84. Área Local de Desarrollo Laboral del Noroeste
85. Área Local de Desarrollo Laboral del Sureste
86. Área Local de Desarrollo Laboral Surcentral
87. Área Local de Desarrollo Laboral del Suroeste
88. Corporación para el Desarrollo de la Salud de Bayamón
89. Corporación para el Desarrollo de la Vivienda de Bayamón, C.D.
90. Corporación para el Desarrollo de las Bellas Artes de Guaynabo, C.D.
91. Corporación para el Desarrollo de Vivienda de Toa Baja, C.D.
92. Corporación para el Desarrollo del Centro Ponceño de Autismo (CEPA)
93. Corporación para el Desarrollo Económico de Ceiba
94. Corporación para el Desarrollo Económico de Trujillo Alto
95. Corporación para el Desarrollo Empresarial y Cultural de la Isleta de San juan (CODEVISA)

Total de entidades públicas que radicaron el "*Registro Anual de Puestos por Demografía*"

En total, se obtuvieron contestaciones de doscientos cuarenta y cuatro (244) entidades públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No se recibieron respuesta de los

siguientes Municipios: Municipio de Arecibo, Municipio de Canóvanas, Municipio de Loíza, Municipio de San Juan y Municipio de Utuado. Además, existen varias entidades que existieron al 30 de junio de 2013, pero que dejaron de existir durante el transcurso del año fiscal 2013-14, para los cuales no se pudo obtener contestaciones. Se estima que éstos dos (2) grupos representan menos del cinco por ciento (5%) de los puestos ocupados en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al 30 de junio de 2013.

V. GRÁFICAS

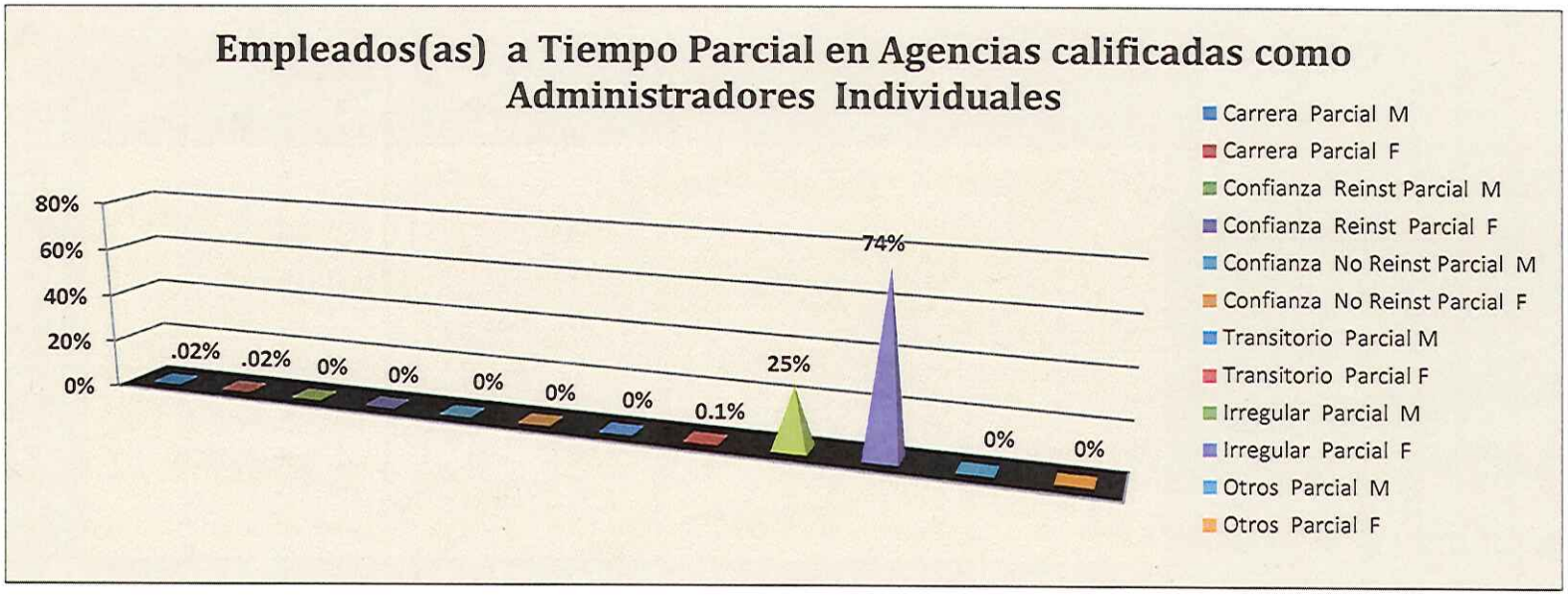

Figura 1.1 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Empleados y Empleadas a **Tiempo Parcial** en Agencias calificadas como Administradores Individuales participantes Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 74 % (Empleados Irregular Tiempo Parcial Femenino).

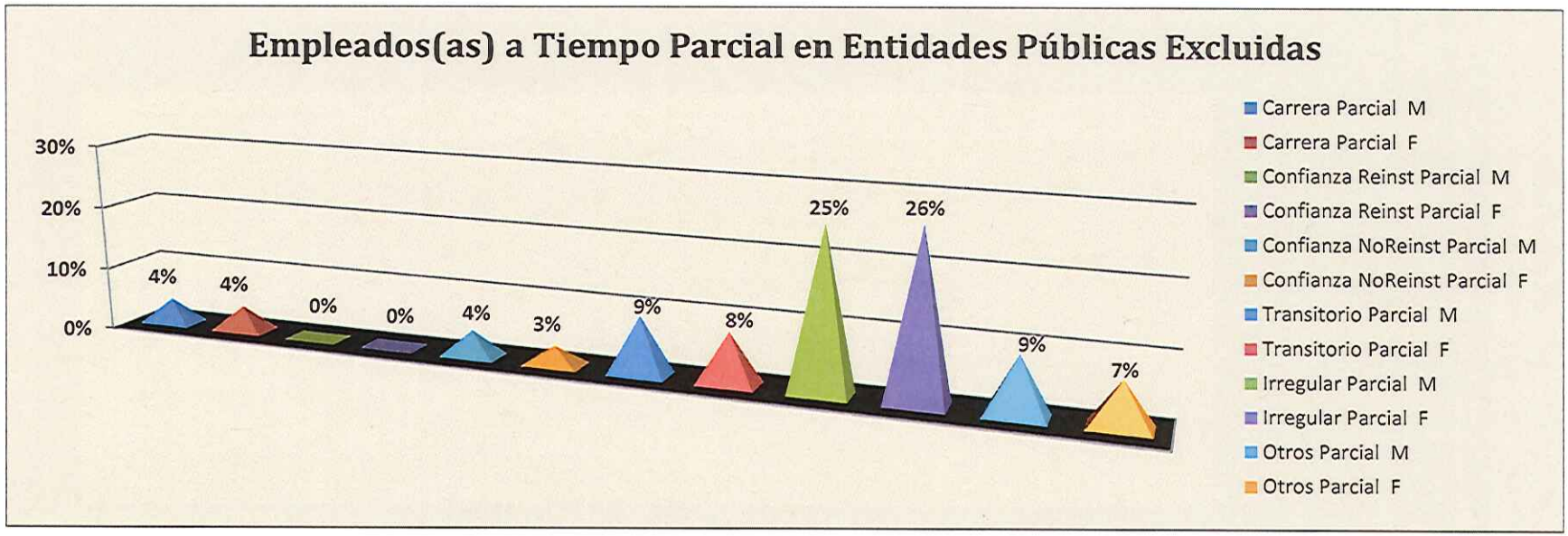

Figura 1.2 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Empleados y Empleadas a **Tiempo Parcial** en Entidades Públicas Excluidas participantes
Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 26 % (Empleados Irregular Tiempo Parcial Femenino).

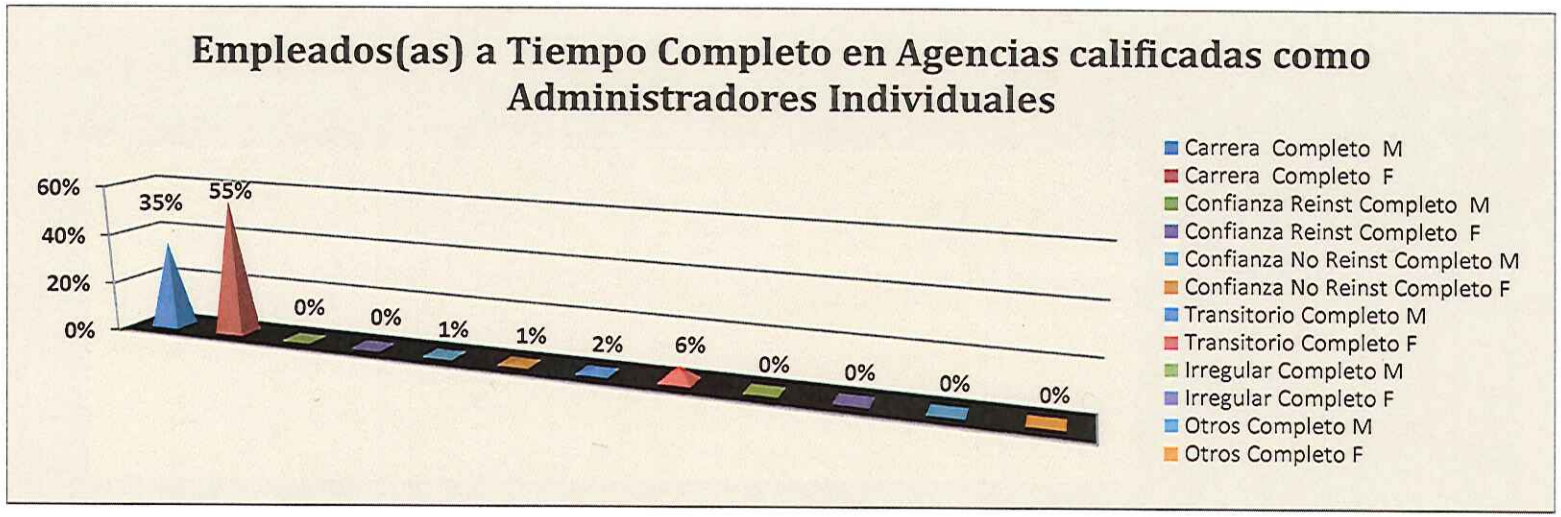

Figura 1.3 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Empleados y Empleadas a **Tiempo Completo** en Agencias Calificadas como Administradores Individuales participantes
Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 55 % (Empleados de Carrera Tiempo Completo Femenino).

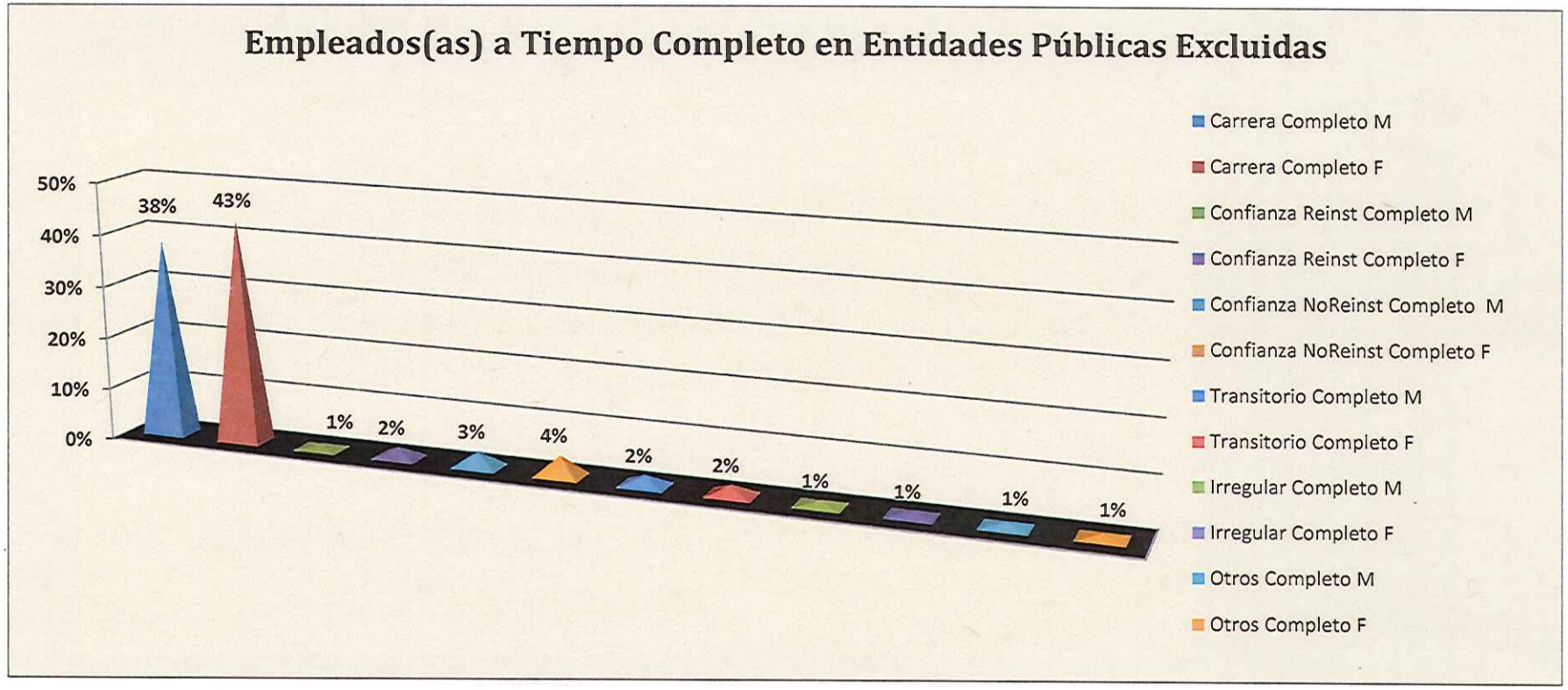

Figura 1.4 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Empleados y Empleadas a **Tiempo Completo** en Entidades Públicas Excluidas participantes
Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 43 % (Empleados de Carrera Tiempo Completo Femenino).

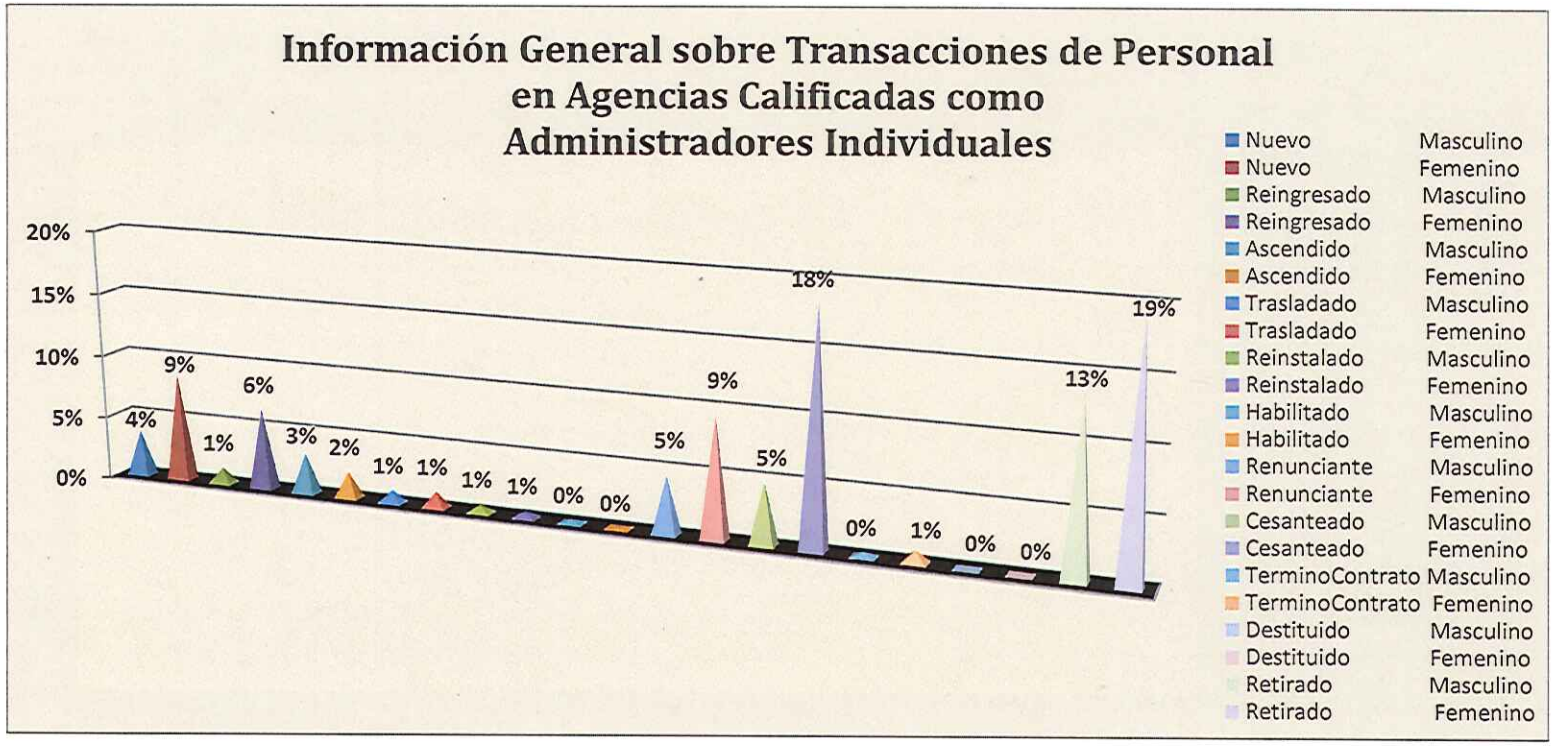

Figura 1.5 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de **Información General sobre Transacciones de Personal** de Empleados y Empleadas en Agencias Calificadas como Administradores Individuales participantes Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 19 % (Empleados Retirados Femeninos).

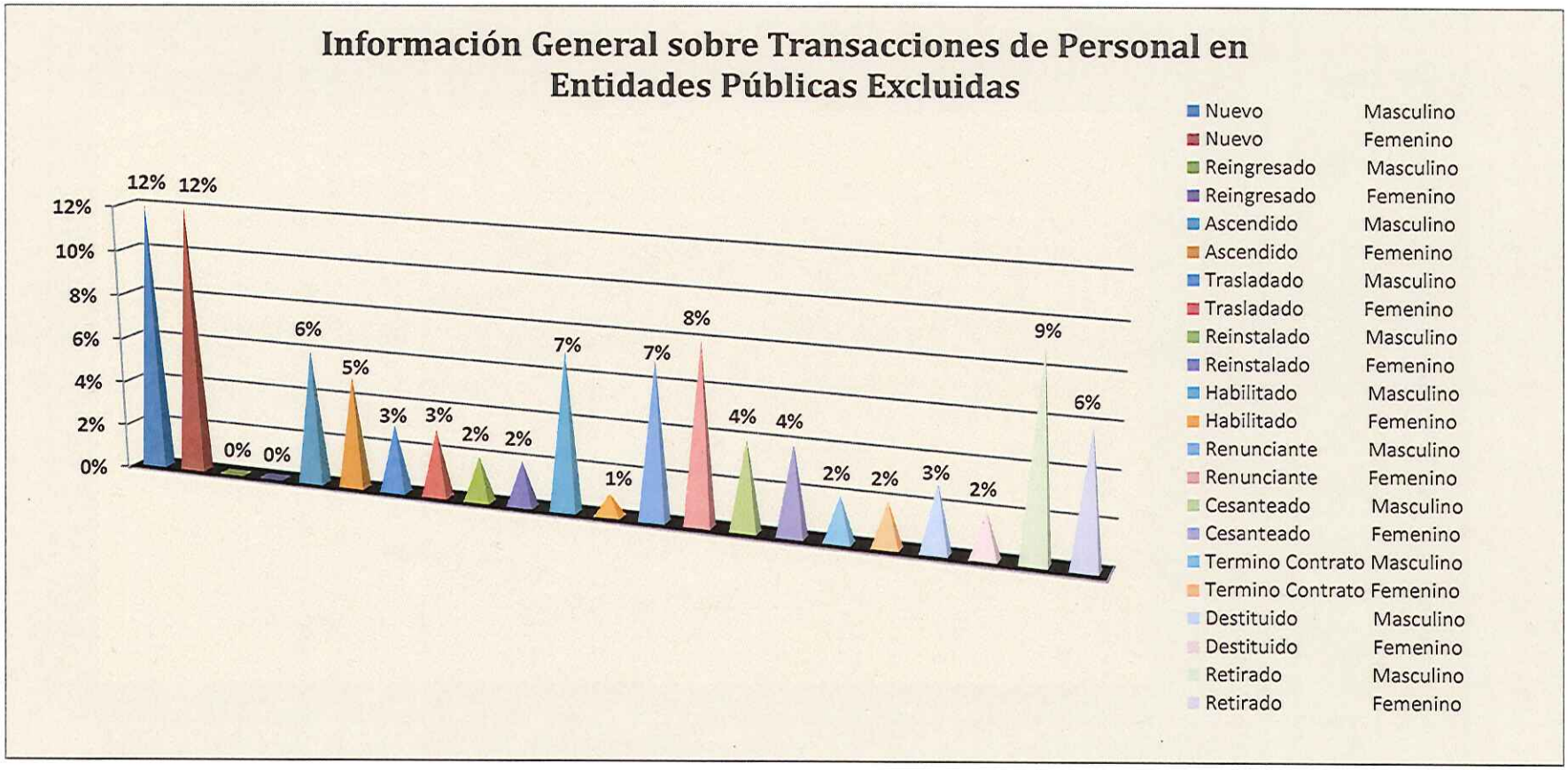

Figura 1.6 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de **Información General sobre Transacciones de Personal** de Empleados y Empleadas Entidades Públicas Excluidas
Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 12 % (Empleados Nuevos Masculinos y Femeninos).

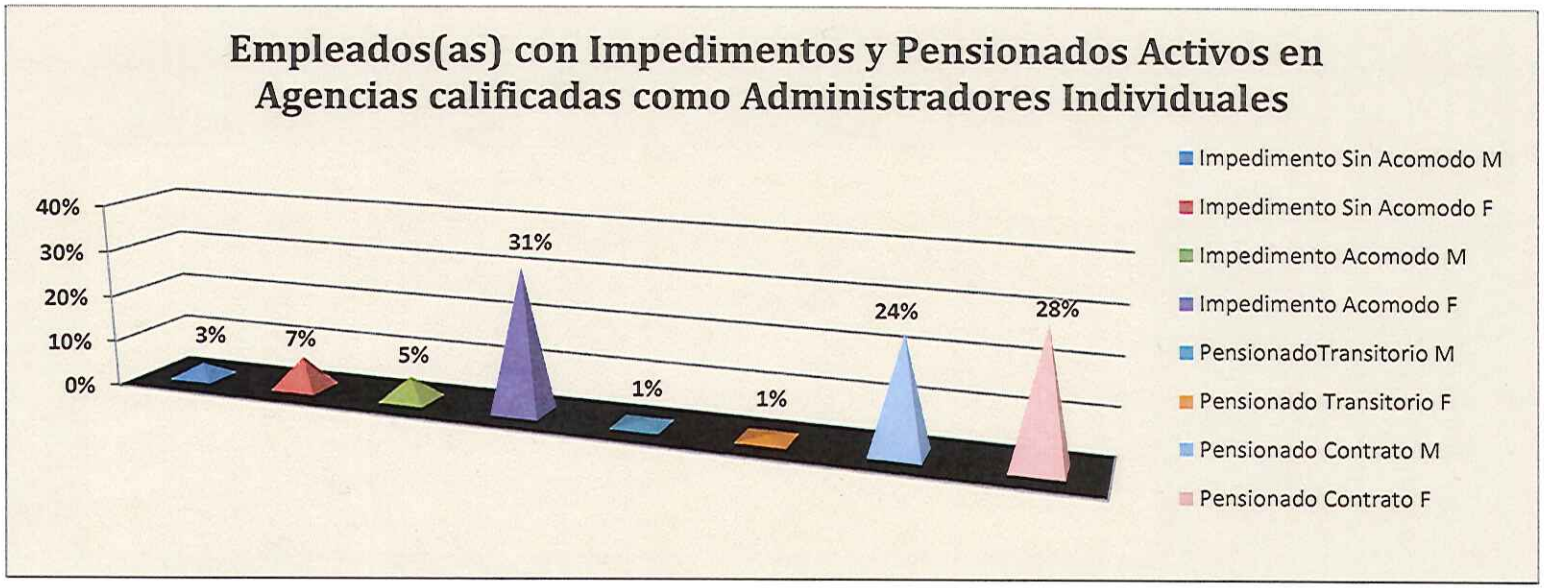

Figura 1.7 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Empleados y Empleadas con **Impedimentos y Pensionados Activos** en Agencias Calificadas como Administradores Individuales
Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 31% (Empleados Impedimento Acomodo Femeninos).

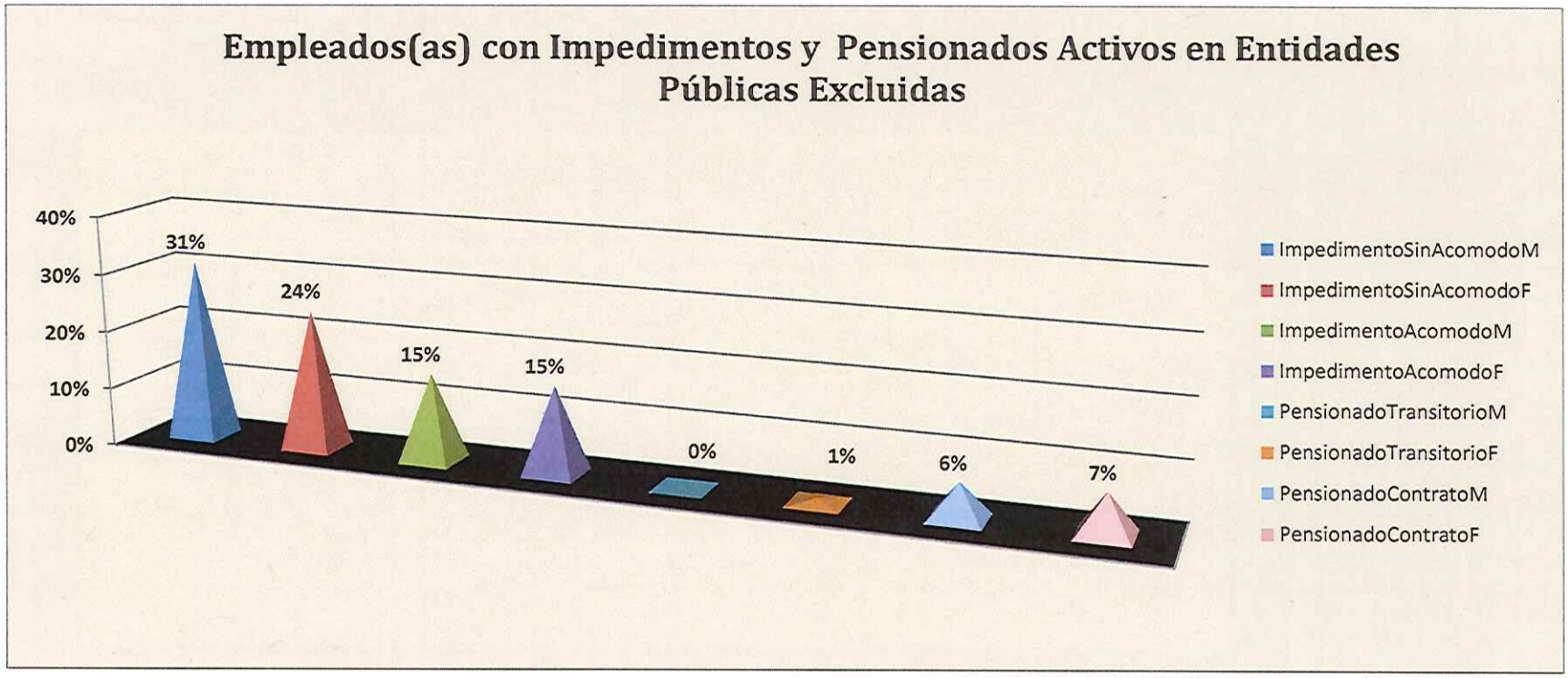

Figura 1.8 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de Empleados y Empleadas con **Impedimentos y Pensionados Activos** en Entidades Públicas Excluidas
Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 31 % (Empleados Impedimentos sin Acomodo Masculinos).

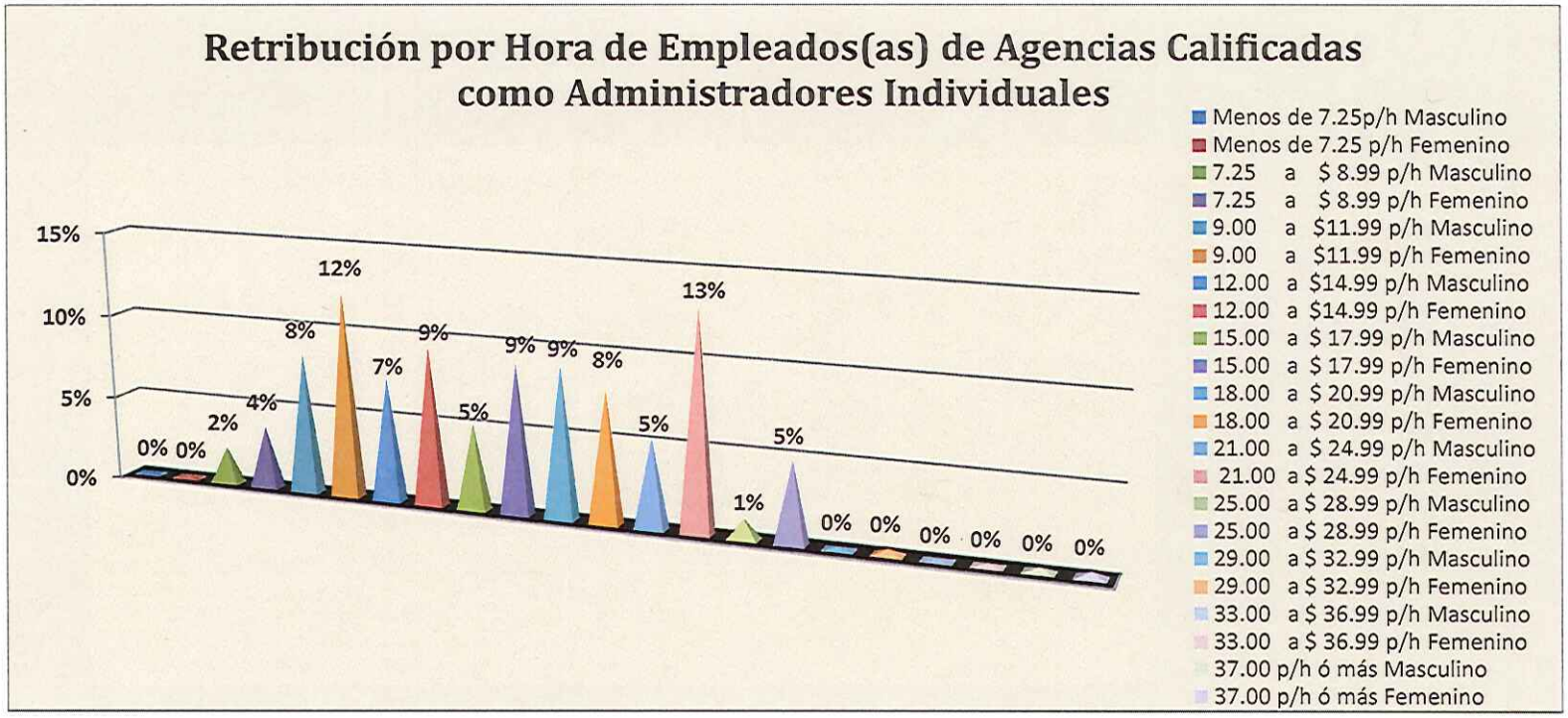

Figura 1.9 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente, en cuanto a **Retribución por Hora**, de Empleados y Empleadas de Agencias calificadas como Administradores Individuales
Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 13 % ($ 21.00 a $ 24.00 P/h Femeninos).

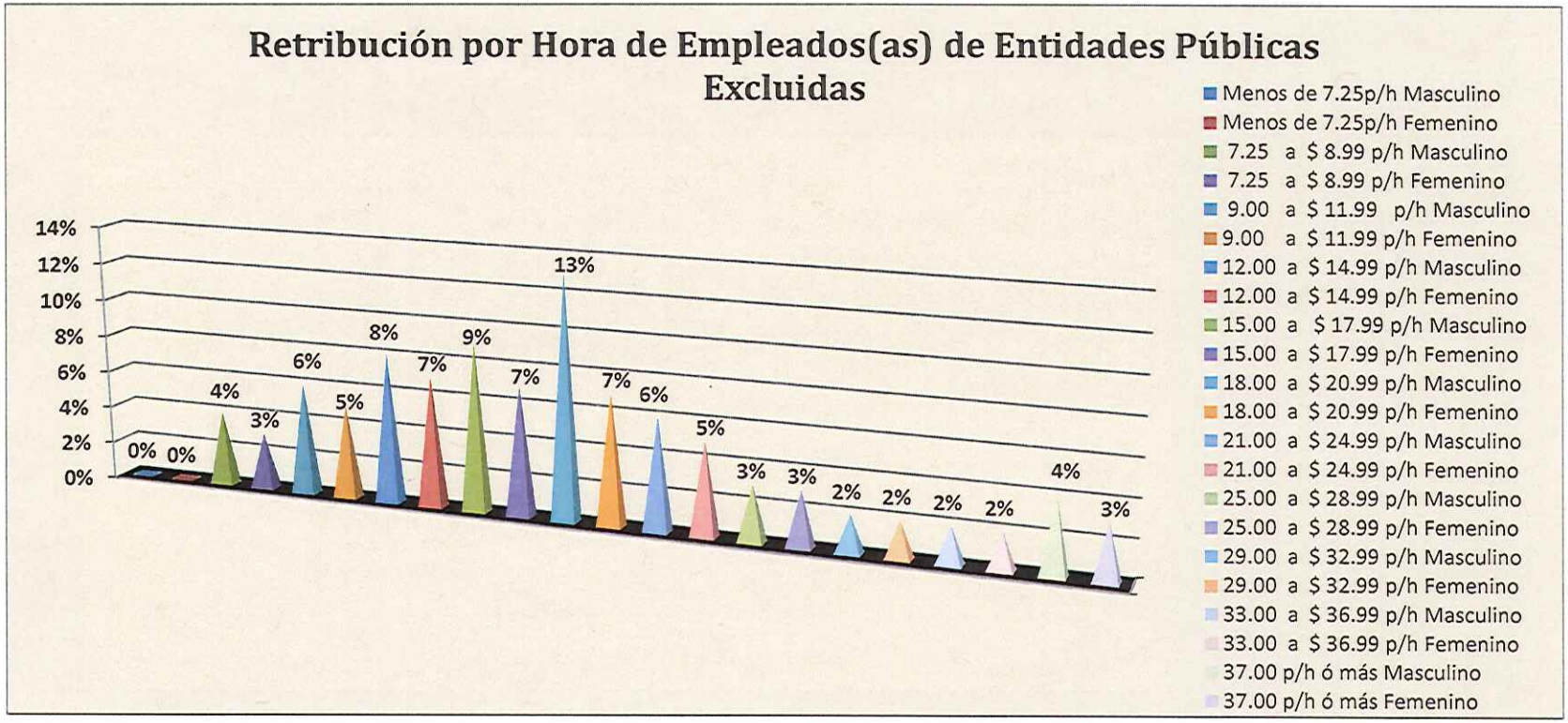

Figura 1.10 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente, en cuanto a **Retribución por Hora**, de Empleados y Empleadas de Entidades Públicas Excluidas
Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 13 % ($18.00 a $20.99 p/h Masculinos).

Figura 1.11 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de **Edad** de Empleomanía en Agencias Calificadas como Administradores Individuales Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 24 % (46 a 55 masculino).

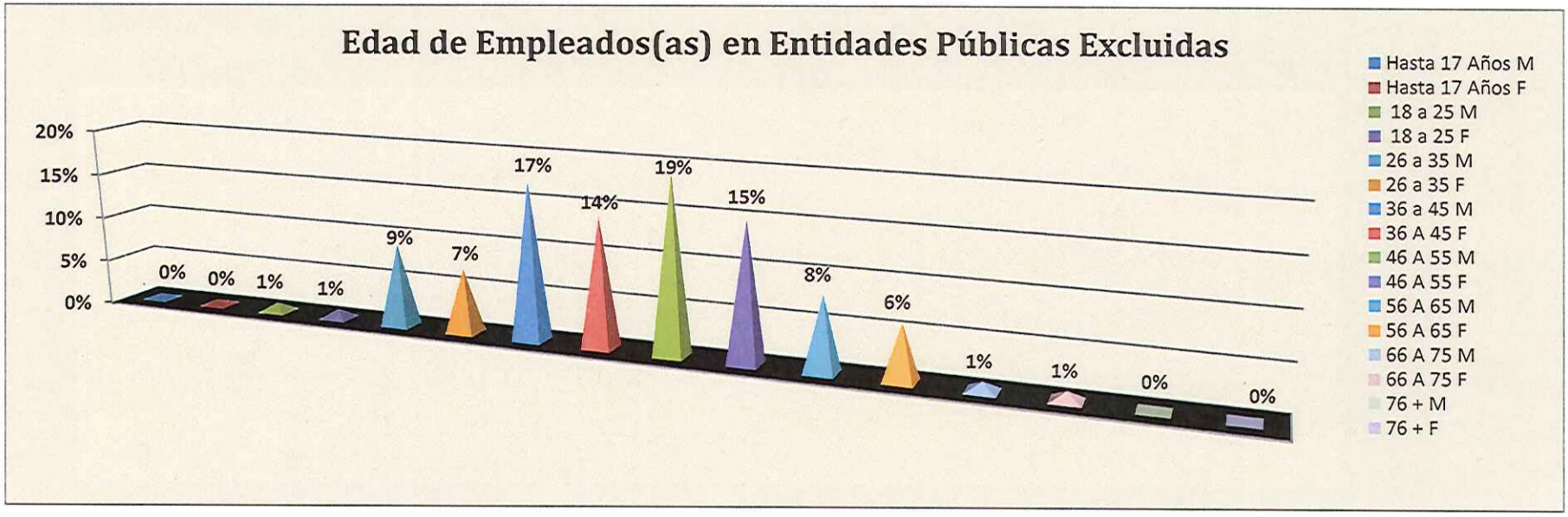

Figura 1.12 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de **Edad** de Empleomanía en Entidades Públicas Excluidas Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 19 % (46 a 55 Masculino).

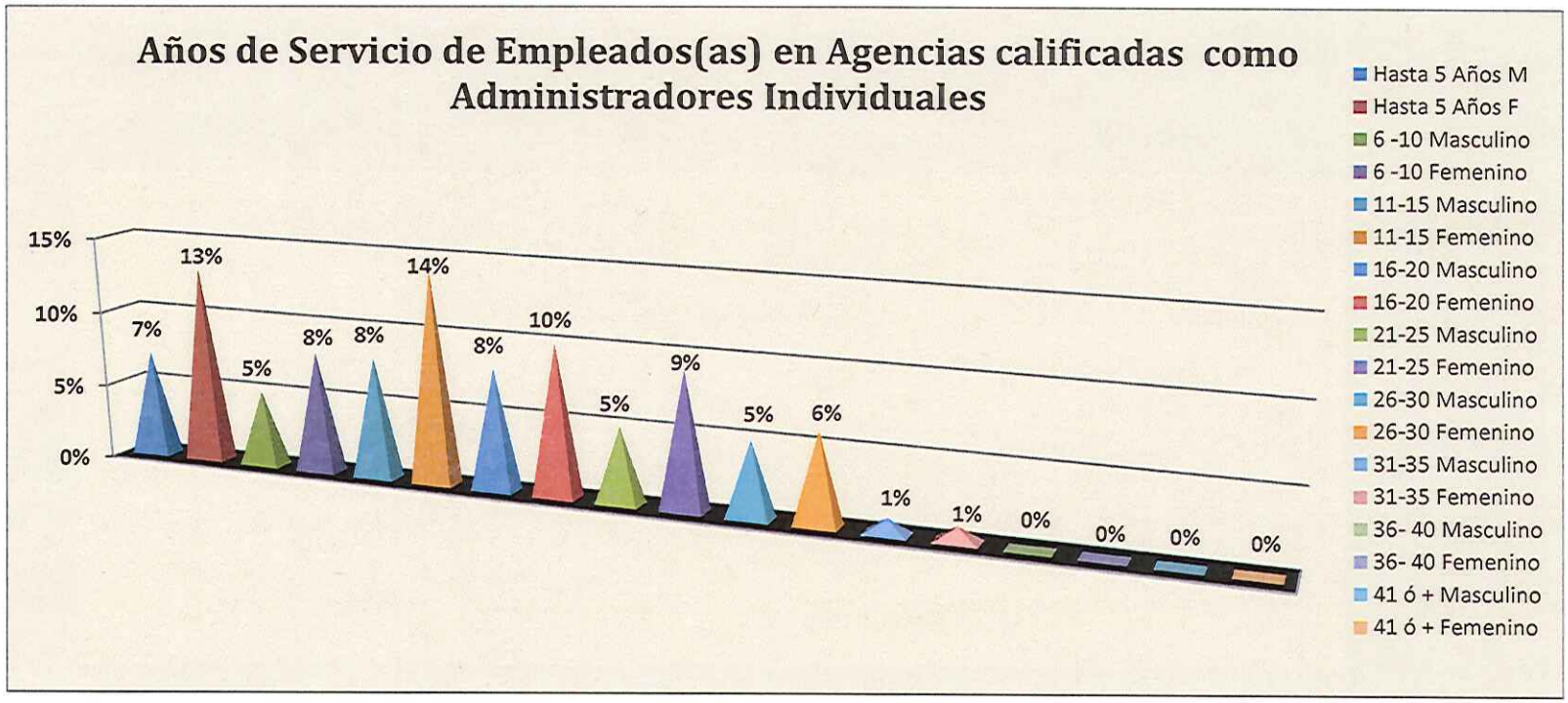

Figura 1.13 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de **Años de Servicio** en Agencias Calificadas como Administradores Individuales Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 14 % (11-15 femenino).

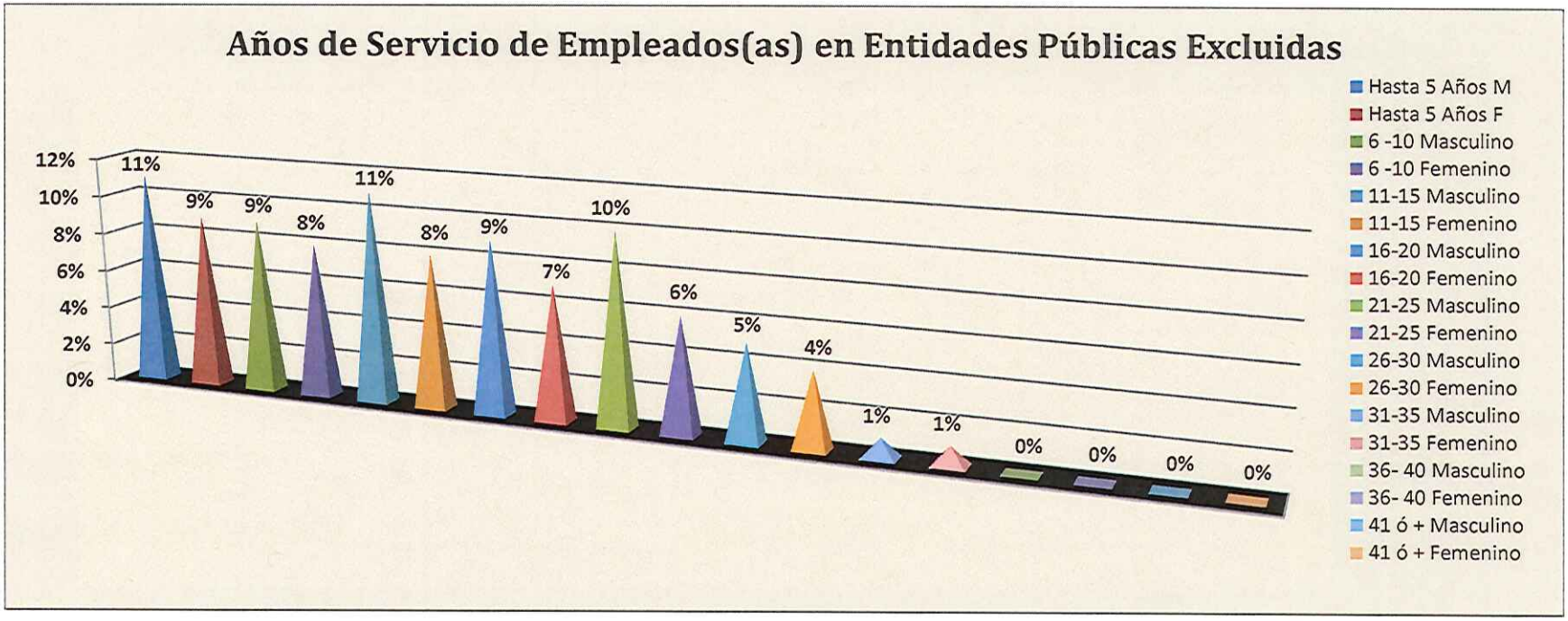

Figura 1.14 - Esta gráfica representa el valor en orden descendente de **Años de Servicio** Empleados de Entidades Públicas Excluidas Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 11 % (11-15 Empleados Masculinos y 5 Años Masculinos).

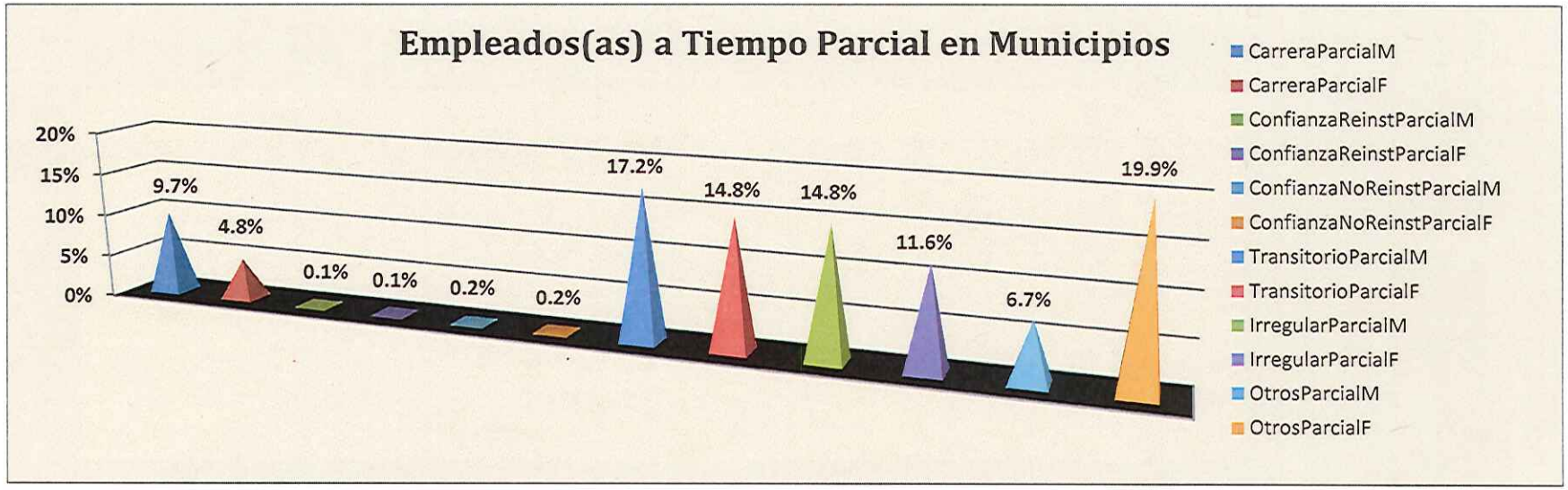

Figura 2.1 - Esta gráfica representa el valor en orden descendiente de Empleados y Empleadas a **Tiempo Parcial** Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 19.9 % (Otros Parcial Femeninos).

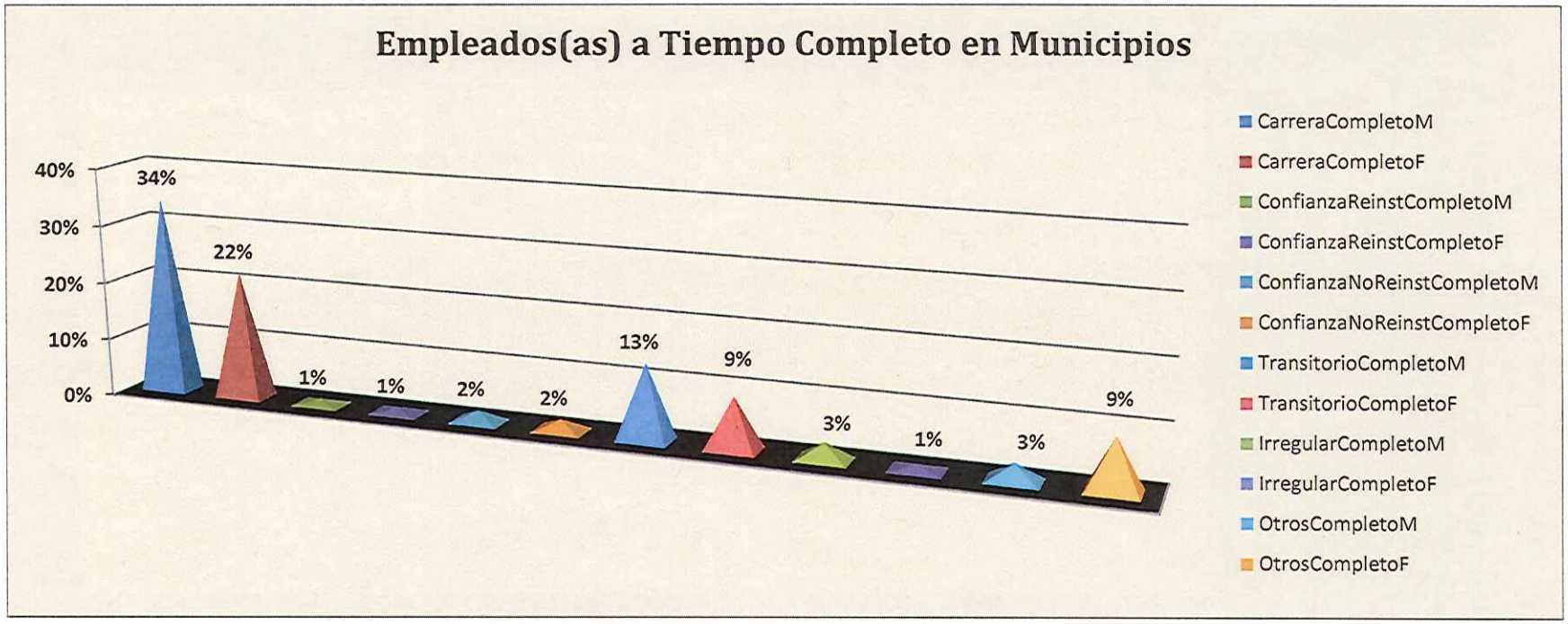

Figura 2.2 - Esta gráfica representa el valor en orden descendiente de Empleados y Empleadas a **Tiempo Completo** Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 34 % (Empleados de Carrera Masculinos).

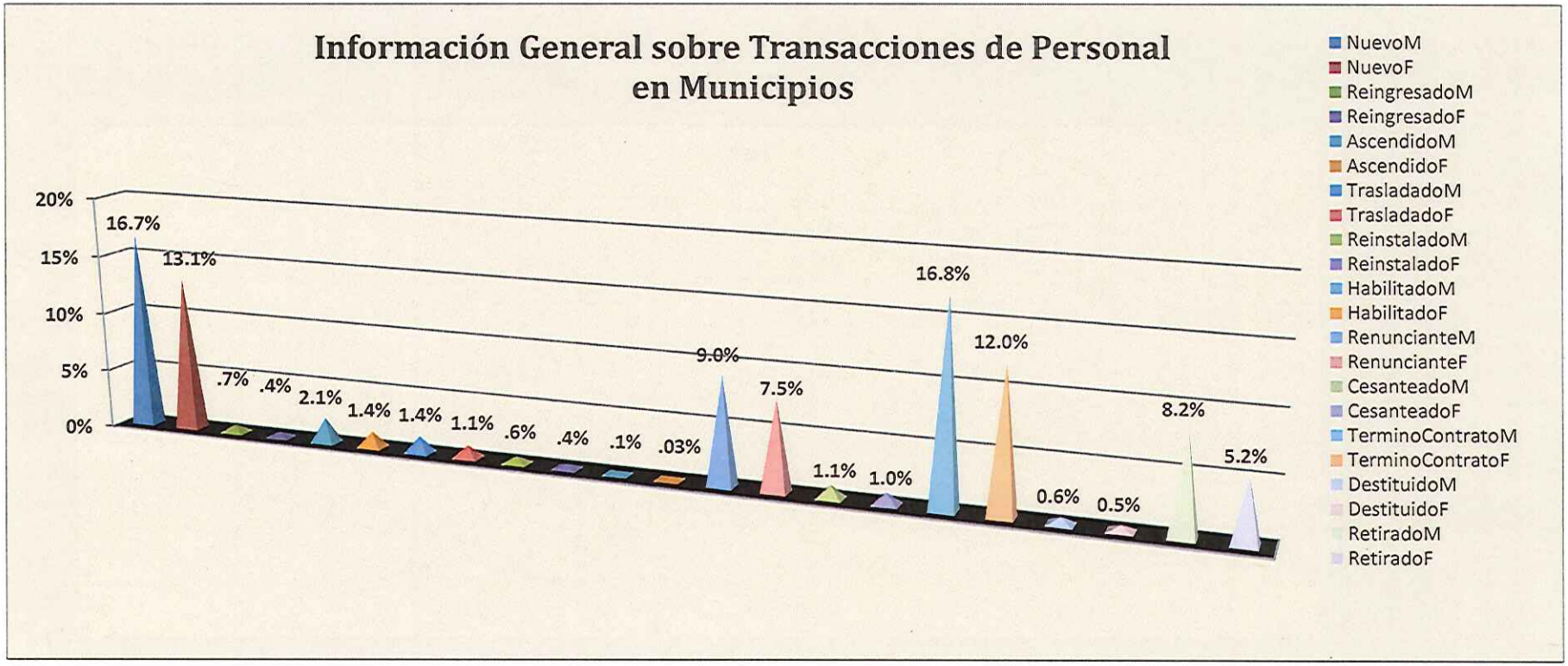

Figura 2.3 - Esta gráfica representa el valor en orden descendiente de **Información General sobre Transacciones de Personal** de Empleados y Empleadas Municipales
Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 16.8 % (Término Contrato Masculinos).

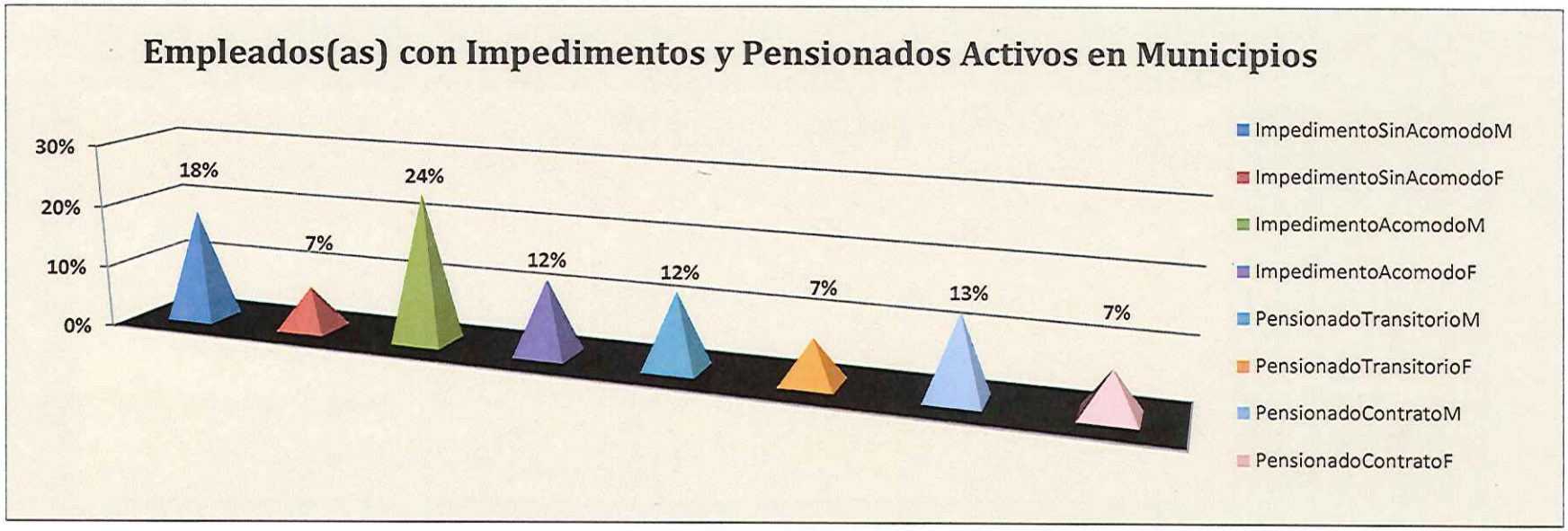

Figura 2.4 - Esta gráfica representa el valor en orden descendiente de Empleados y Empleadas Municipales con **Impedimento y Pensionados Activos** Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 24 % (Impedimento Acomodo Masculino).

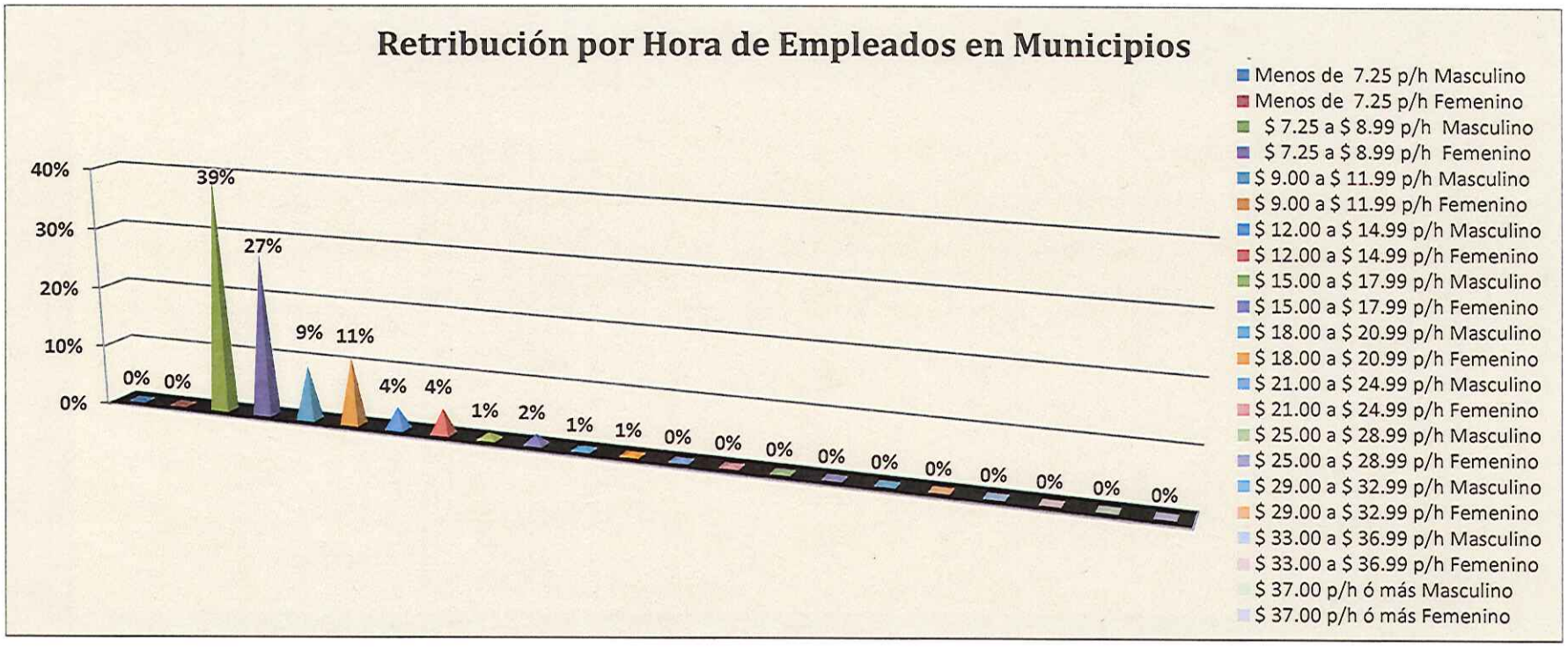

Figura 2.5 - Esta gráfica representa el valor en orden descendiente, en cuanto a **Retribución por Hora**, de Empleados y Empleadas Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 34 % (Empleados de Carrera Masculinos).

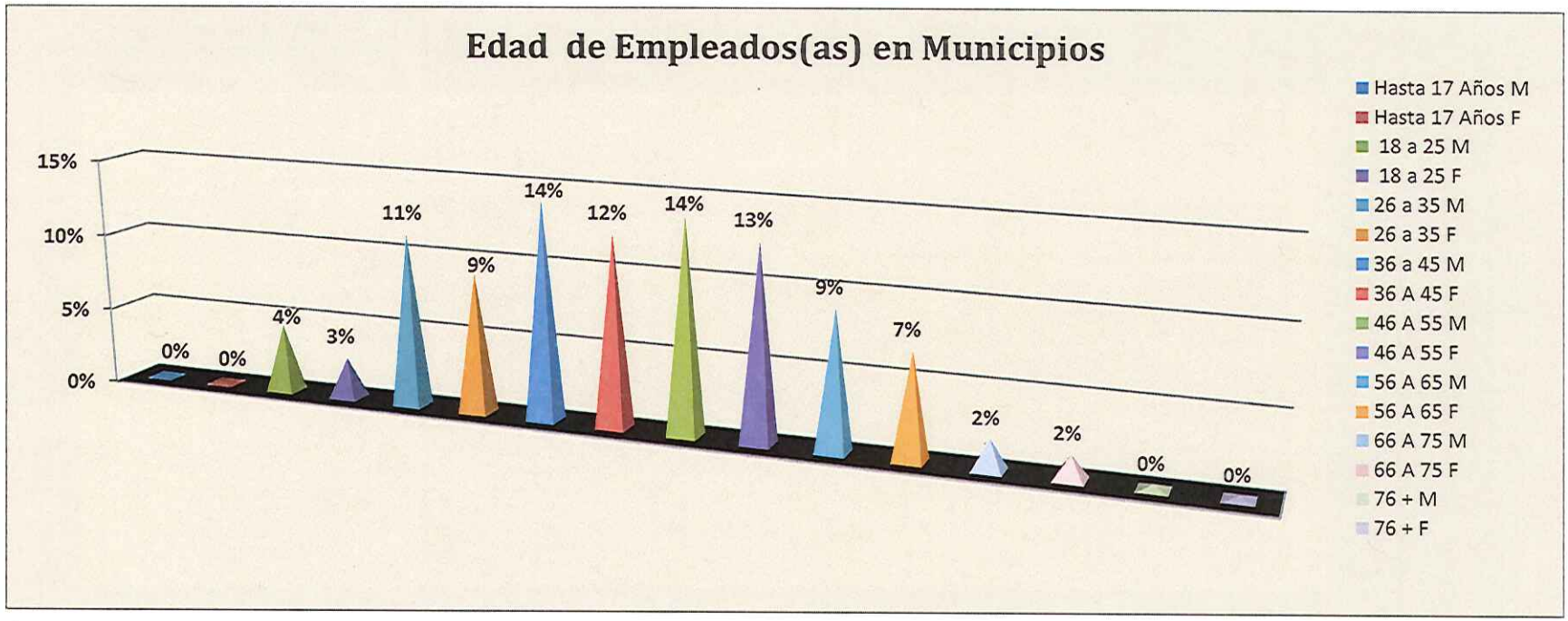

Figura 2.7 - Esta gráfica representa el valor en orden descendiente de **Edad** Empleados y Empleadas Municipales Masculinos y Femeninos en el año 2013, en lo cual predomina con un 14 % (36 a 45 masculinos y 46 a 55másculino).

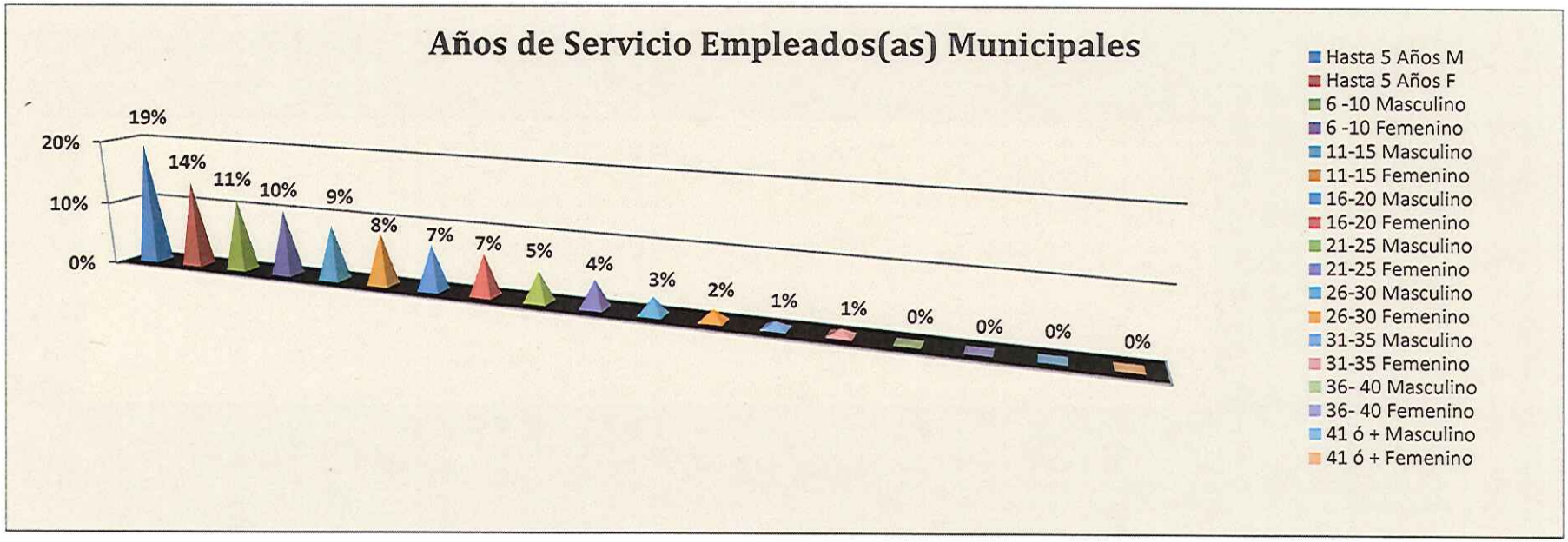

Figura 2.6 - Esta gráfica representa el valor en orden descendiente de **Años de Servicio** Empleados y Empleadas Municipales Masculino y Femenino en el año 2013, en lo cual predomina con un 19 % (Hasta 5 años masculinos).

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE PUERTO RICO

Manual de Aplicación:
REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA
Año Fiscal 2012-13

19 de diciembre de 2013

Tabla de Contenido

PROPÓSITO 3
¿CÓMO ACCEDER AL REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA? 4
FECHA DE REFERENCIA VERSUS PERIODO DE REFERENCIA 4
FECHA LÍMITE 4
INFORMACIÓN ADICIONAL 4
INSTRUCCIONES PARA CADA PANTALLA 5
EMPLEADOS(AS) DE CARRERA 6
EMPLEADOS(AS) DE CONFIANZA CON DERECHO A REINSTALACIÓN 7
EMPLEADOS(AS) DE CONFIANZA SIN DERECHO A REINSTALACIÓN 8
EMPLEADOS(AS) TRANSITORIOS(AS) 9
IRREGULARES 10
OTROS(AS) 11
EMPLEADOS(AS) 12
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS 14
EMPLEADOS(AS) PENSIONADOS(AS) ACTIVOS(AS) 15
CASOS PRESENTADOS POR DISCRIMEN 15
RETRIBUCIÓN POR HORA 16
AÑOS DE SERVICIO EN EL GOBIERNO 18
EDAD DEL EMPLEADO 18

PROPÓSITO

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene la necesidad de monitorear las condiciones socioeconómicas de sus empleados y empleadas para asegurar el uso óptimo de sus recursos humanos, buscar su compensación justa, atender sus necesidades de adiestramientos, y para proyectar su retiro y el impacto de este sobre las finanzas del Gobierno, entre otros. No existe una fuente alterna de información que pueda proveer estadísticas sobre el perfil demográfico de la empleomanía gubernamental. El Registro Anual de Puestos por Demografía (en adelante, "Registro") se desarrolló como un proyecto de colaboración interagencial entre la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR) y el Instituto de Estadísticas (IE) para atender esta situación.

Para la OCALARH, el Registro permitirá cumplir con su deber ministerial de requerir a todos los componentes gubernamentales de las tres (3) ramas de gobierno, información necesaria para desarrollar y mantener actualizado un sistema de información sobre el estado del sistema de administración de recursos humanos y la composición de la fuerza laboral del sector público. (Véase Artículo 4 de la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como "*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*").

Para la OCAM, el Registro permitirá cumplir con su deber ministerial de establecer y mantener actualizado un sistema central de estadísticas por municipio, debiendo los municipios y las agencias públicas proveer al Comisionado, a solicitud de éste, la información que sea necesaria para los fines del referido sistema (Véase Artículo 2(q) de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de 1991*").

Para la OCPR, el Registro permitirá adelantar el cumplimiento con su deber ministerial de desarrollar el Registro de Puestos e Información Relacionada para que todas las entidades de gobierno, sin excepción alguna, que forman parte de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales, municipales y los consorcios, informen mensualmente a este Registro una serie de datos (Véase Artículo 14 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada).

Para el IE, el Registro adelanta su deber ministerial de ampliar la coordinación interagencial en la producción de datos y estadísticas para evitar la duplicación de esfuerzos y la ausencia de coherencia entre factores que están interrelacionados, de modo que se reduzca la carga impuesta a quienes informan, eliminando la duplicidad en los requerimientos de información y aumentando la eficiencia de los procesos (Véase Artículo 5(j) de la Ley Núm. 209-2003, según enmendada).

¿CÓMO ACCEDER AL REGISTRO ANUAL DE PUESTOS POR DEMOGRAFÍA?

El Registro se accede a través del "*Registro de Puestos e Información Relacionada*" de la **OCPR** (Ley Núm. 103-2006). Para poder acceder a la aplicación y poder completar el formulario tiene que estar inscrito como Oficial de Enlace en el referido "*Registro de Puestos e Información Relacionada*"). Para registrarse como Oficial de Enlace, debe comunicarse con la Sra. Ivette Hernández o con la Sra. Lisandra Colón Rosario, al (787) 754-3030 ext. 2604 o 2602 o a ihernandeza@ocpr.gov.pr o lcolon@ocpr.gov.pr. Aquellas personas que ya constan como Oficial de Enlace ante la OCPR, es decir que ya tienen el código de usuario(a) y una contraseña en los registros de la OCPR, no tienen que solicitar un nuevo código de usuario y contraseña; podrán utilizar los mismos para cumplimentar la información requerida en el Registro. Luego de inscribirse, acceda al enlace: http://contraloriadigital.ocpr.gov.pr/puestos/puestos.htm. Entre su nombre de usuario(a) y contraseña y luego seleccione "***Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH)***" para acceder al mismo. Complete el formulario que aparece en una serie de pantallas. Para más información, ver las próximas páginas.

FECHA DE REFERENCIA VERSUS PERIODO DE REFERENCIA

La mayoría de las pantallas del Registro del año fiscal 2012-13 requiere que provea estadísticas sobre el número de puestos ocupados al 30 de junio de 2013. Además, dos de las pantallas ("Empleados(as)" y "Casos Presentados por Discrimen") del Registro del año fiscal 2012-13 requieren que provea estadísticas sobre el número de instancias que ocurrieron durante los 12 meses del año fiscal 2012-13. Por ejemplo, la pantalla "Empleados(as)" requiere información sobre el número de empleados y empleadas que reingresaron durante todo el año fiscal 2012-13. De la misma manera, la pantalla "Casos Presentados por Discrimen" requiere información sobre el número de casos que se presentaron en la Oficina de Recursos Humanos de la entidad gubernamental durante todo el año fiscal 2012-13.

FECHA LÍMITE

Todas las entidades de gobierno, sin excepción alguna, que forman parte de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales, municipales y los consorcios, tiene el deber de completar el Registro Anual de Puestos por Demografía **antes del 7 de febrero de 2014**.

INFORMACIÓN ADICIONAL

De necesitar más información relacionada con el formulario, favor de comunicarse con la Sra. Frances Robles, funcionaria de la Oficina de Sistema de Información y Estadísticas de la OCALARH, a través del teléfono (787) 274-4300, extensión 4191, o del correo electrónico frobles@ocalarh.pr.gov.

Para preguntas generales sobre el proyecto se pueden comunicar con la Sra. Sheila Alvarado, funcionaria del IE, al teléfono 787-993-3338 ó a su correo electrónico sheila.alvarado@estadisticas.gobierno.pr.

INSTRUCCIONES PARA CADA PANTALLA

Carrera /
Confianza con derecho a reinstalación /
Confianza sin derecho a reinstalación /
Transitorios /
Irregulares /
Otros /
Empleados /
Impedidos/
Pensionados /
0 Casos Radicados por Discrimen /
1 Retribución Mensual /
2 Años de Servicio/
3 Edad/
4 Certificar Información

Las próximas 5 pantallas requieren información sobre el número de puestos ocupados, desglosado por género, por jornada y por preparación académica, para cada tipo de puesto: 1) Empleados(as) de carrera, 2) Empleados(as) de confianza con derecho a reinstalación, 3) Empleados(as) de confianza sin derecho a reinstalación, 4) Empleados(as) transitorios(as) y 5) Otros(as) empleados(as).

Por ejemplo, si su entidad gubernamental tiene 28 puestos ocupados de carrera por hombres a tiempo parcial, entre el número 28 en el primer encasillado que aparece en la próxima pantalla.

EMPLEADOS(AS) DE CARRERA

Empleados(as) de Carrera son aquellas personas que han aprobado el período probatorio y que tienen un interés propietario sobre su puesto. Este interés propietario o derecho está sujeto a que satisfagan los criterios de productividad, eficiencia, actitud, orden y disciplina que requiere el puesto. (Son aquellas personas que han ingresado al servicio público en cumplimiento cabal de lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a los procesos de reclutamiento y selección del servicio de carrera al momento de su nombramiento.)

Favor de incluir toda persona que ocupe un puesto de carrera, incluyendo empleados o empleadas de carrera que estén en periodo probatorio, al 30 de junio de 2013.

Registro Anual de Puestos por Demografía Anual (OCALARH)
(Año Fiscal 2012-2013)

nformación general de empleados de carrera (incluir empleados en periodo probatorio)

:mpleados de Carrera

Jornada Laboral

	Masculino	Femenino	Total
Tiempo Parcial			0
Tiempo Completo			0
Total por Genero	0	0	
		GrandTotal	0

Preparación Académica

	Masculino	Femenino	Total
No graduado de escuela superior			0
Graduado de escuela superior			0
Post secundario No Universitario (Grado técnico/vocacional)			0
Grad. Asociado			0
Bachillerato			0
J.D., M.D. y otros grados profesionales			0
Maestría			0
Doctorado			0
Total Preparación Academica	0	0	
		GrandTotal	0

EMPLEADOS(AS) DE CONFIANZA CON DERECHO A REINSTALACIÓN

Empleados(as) de Confianza son aquellas personas nombradas por liberalidad de la Autoridad Nominadora y que son de libre selección y libre remoción. Todo(a) empleado(a) que tenga status regular en el servicio de carrera y pase a un puesto de confianza tendrá derecho a que se le reinstale a un puesto igual o similar al último que ocupó en el servicio de carrera.

Favor de incluir toda persona que ocupe un puesto de confianza con derecho a reinstalación, al 30 de junio de 2013.

Registro Anual de Puestos por Demografía Anual (OCALARH)
(Año Fiscal 2012-2013)

Información general de empleados de confianza con derecho a reinstalación

Empleados de Confianza con Derecho a Reinstalación

Jornada Laboral

	Masculino	Femenino	Total
Tiempo Parcial			0
Tiempo Completo			0
Total por Genero	0	0	
		GrandTotal	0

Preparación Académica

	Masculino	Femenino	Total
No graduado de escuela superior			0
Graduado de escuela superior			0
Post secundario No Universitario (Grado técnico/vocacional)			0
Grad. Asociado			0
Bachillerato			0
J.D., M.D. yotros grados profesionales			0
Maestria			0
Doctorado			0
Total Preparación Academica	0	0	
		GrandTotal	0

EMPLEADOS(AS) DE CONFIANZA SIN DERECHO A REINSTALACIÓN

Empleados(as) de Confianza son aquellas personas nombradas por liberalidad de la Autoridad Nominadora y que son de libre selección y libre remoción.

Favor de incluir toda persona que ocupe un puesto de confianza sin derecho a reinstalación, al 30 de junio de 2013.

Registro Anual de Puestos por Demografía Anual (OCALARH)
(Año Fiscal 2012-2013)

Información general de empleados de confianza sin derecho a reinstalación

Empleados de Confianza sin Derecho a Reinstalación

Jornada Laboral

	Masculino	Femenino	Total
Tiempo Parcial			0
Tiempo Completo			0
Total por Genero	0	0	
		GrandTotal	0

Preparación Académica

	Masculino	Femenino	Total
No graduado de escuela superior			0
Graduado de escuela superior			0
Post secundario No Universitario (Grado técnico/vocacional)			0
Grad. Asociado			0
Bachillerato			0
J.D., M.D. y otros grados profesionales			0
Maestria			0
Doctorado			0
Total Preparación Academica	0	0	
		GrandTotal	0

EMPLEADOS(AS) TRANSITORIOS(AS)

Empleados(as) Transitorios(as) son aquellas personas nombradas a puestos de duración fija o nombradas a puestos regulares por término fijo.

Favor de incluir toda persona que ocupe un puesto transitorio, al 30 de junio de 2013.

Registro Anual de Puestos por Demografía Anual (OCALARH)

(Año Fiscal 2012-2013)

ıformación general de empleados transitorios

:mpleados Transitorios

Jornada Laboral

	Masculino	Femenino	Total
Tiempo Parcial			0
Tiempo Completo			0
Total por Genero	0	0	
		GrandTotal	0

Preparación Académica

	Masculino	Femenino	Total
No graduado de escuela superior			0
Graduado de escuela superior			0
Post secundario No Universitario (Grado técnico/vocacional)			0
Grad. Asociado			0
Bachillerato			0
J.D., M.D. y otros grados profesionales			0
Maestría			0
Doctorado			0
Total Preparación Academica	0	0	
		GrandTotal	0

IRREGULARES

Empleados(as) Irregulares son aquellas personas nombradas a puestos que realizan funciones de índole imprevistas, temporeras o intermitentes, cuya naturaleza y duración no justifique la creación de puestos y cuya retribución sea conveniente pagar por hora o por día.

Favor de incluir toda persona que ocupe un puesto irregular, al 30 de junio de 2013.

Registro Anual de Puestos por Demografía Anual (OCALARH)
(Año Fiscal 2012-2013)

ıformación general de empleados irregulares

:mpleados Irregulares

Jornada Laboral

	Masculino	Femenino	Total
Tiempo Parcial			0
Tiempo Completo			0
Total por Genero	0	0	
		GrandTotal	0

Preparación Académica

	Masculino	Femenino	Total
No graduado de escuela superior			0
Graduado de escuela superior			0
Post secundario No Universitario (Grado técnico/vocacional)			0
Grad. Asociado			0
Bachillerato			0
J.D., M.D. y otros grados profesionales			0
Maestría			0
Doctorado			0
Total Preparación Academica	0	0	
		GrandTotal	0

OTROS(AS)

Favor de incluir todos las demás personas que ocupen puestos en la entidad gubernamental, al 30 de junio de 2013.

Registro Anual de Puestos por Demografía Anual (OCALARH)

(Año Fiscal 2012-2013)

ıformación general de otros empleados

)tros Empleados

Jornada Laboral

	Masculino	Femenino	Total
Tiempo Parcial			0
Tiempo Completo			0
Total por Genero	0	0	
		GrandTotal	0

Preparación Académica

	Masculino	Femenino	Total
No graduado de escuela superior			0
Graduado de escuela superior			0
Post secundario No Universitario (Grado técnico/vocacional)			0
Grad. Asociado			0
Bachillerato			0
J.D., M.D. y otros grados profesionales			0
Maestría			0
Doctorado			0
Total Preparación Academica	0	0	
		GrandTotal	0

EMPLEADOS(AS)

En esta pantalla deberá entrar información sobre el número de veces que un(a) empleado(a) pasó por una de las siguientes transacciones de recursos humanos durante el año fiscal 2012-13:

Nuevos(as)	Se refiere a personal de nuevo ingreso a su entidad gubernamental durante el año fiscal. Debe incluir a quienes provinieron de otras entidades gubernamentales y al personal que ingresó mediante destaque de otra entidad gubernamental.
Reingresados(as)	Se refiere a empleados que ocupan puestos que fueron sujetos a una transacción de recursos humanos de "reingreso" durante el año fiscal. La Ley Núm. 184, *supra*, define "reingreso" como "la reintegración o el retorno al servicio, mediante certificación, de cualquier empleado regular de carrera, después de haberse separado del mismo por cualesquiera de las siguientes causas: a) incapacidad que ha cesado, b) cesantía por eliminación de puestos, c) renuncia de un puesto de carrera que se ocupaba con status regular, d) separación de un puesto de confianza sin haber ejercido el derecho a reinstalación
Ascendidos(as)	Se refiere al personal que ocupa puestos sujetos a un "ascenso" durante el año fiscal. La Ley Núm. 184, *supra*, define "ascenso" como el cambio de un empleado de un puesto en una clase a un puesto en otra clase con funciones o salario básico del nivel superior.
Trasladados(as)	Se refiere a empleados que ocupan puestos sujetos a un "traslado" durante el año fiscal. La Ley Núm. 184, *supra*, define el "traslado" como el cambio de un empleado de un puesto a otro en la misma clase o a un puesto en otra clase con funciones o salario básico de nivel similar.
Reinstalados(as)	Se refiere al personal que ocupa puestos de confianza sujetos a una "reinstalación" durante el año fiscal, mediante el cual la persona vuelve a ocupar un puesto de carrera que ocupaba anteriormente. Como es sabido, reinstalación se refiere al proceso en que una persona que pasa a un puesto de confianza, luego de ocupar un puesto de status regular en el servicio de carrera, regresa a un puesto igual o similar al último que ocupó en el servicio de carrera.
Habilitados(as)	Se refiere a personas que pasaron de ser inelegibles para formar parte del servicio público a ser elegibles para ocupar dichos puestos, durante el año fiscal.
Renunciantes	Se refiere a personas que durante el año fiscal expresan o comunican su deseo inequívoco de no continuar trabajando en cierto empleo, lugar, tarea, asignación y/o puesto, y así lo comunican a la jefatura o personal de supervisión. El resultado es la desvinculación entre la persona empleada y la agencia/patrono.

Cesanteados(as) — Se refiere a personas que dejaron de ocupar sus puestos durante el año fiscal mediante una cesantía. Cesantía, a su vez, se refiere a la eliminación del puesto por falta de trabajo y/o fondos.

Destitución — Se refiere a personas que dejaron de ocupar sus puestos durante el año fiscal como resultado de una destitución. Destitución, a su vez, se refiere a la separación total y absoluta del servicio impuesta a un empleado por la Autoridad Nominadora como acción disciplinaria, por justa causa, previa formulación de cargos y celebración de vista administrativa informal.

Retirados(as) — Se refiere a personas que se separan del servicio público por haber cumplido cierta cantidad de años laborando en el gobierno y que, a su vez, recibe ciertos beneficios por sus años de servicio.

Registro Anual de Puestos por Demografía Anual (OCALARH)

(Año Fiscal 2012-2013)

ıformación general de empleados

:mpleados

Empleados

	Masculino	Femenino	Total
Nuevos			0
Reingresados			0
Ascendidos			0
Traslados			0
Reinstalados			0
Habilitados			0
Renunciantes			0
Cesanteados			0
Terminación de Contrato			0
Destitución			0
Retirados			0
Total Empleados	0	0	
		GrandTotal	0

PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

Por favor, provea el número de puestos ocupados en su entidad gubernamental por personas con algún impedimento, desglosado por género y por tipo de acomodo razonable, al 30 de junio de 2013.

Registro Anual de Puestos por Demografía Anual (OCALARH)

(Año Fiscal 2012-2013)

ıformación de empleados con impedimentos

:mpleados con Impedimentos

Personas con Impedimentos

	Masculino	Femenino	Total
Sin Acomodo Razonable			0
Con Acomodo Razanable			0
Total Impedidos	0	0	
		GrandTotal	0

A tenor con la ley federal conocida como "*American With Disabilities Act* (*ADA*)" del 26 de julio de 1990, acomodo razonable significa variar el ambiente de trabajo o el modo en que se hacían las cosas para que una persona con discapacidades pueda tener igualdad de oportunidad en el empleo. Puede incluir: hacer facilidades accesibles a personas con discapacidades, reestructurar puestos, modificación de horarios de trabajo, reasignación de posiciones disponibles si están vacantes, adquisición o modificación de equipo o artefactos necesarios para ciertas personas, ajustes o modificaciones necesarias de exámenes, material de adiestramiento o políticas, proveer lectores(as) cualificados o intérpretes, otras similares.

EMPLEADOS(AS) PENSIONADOS(AS) ACTIVOS(AS)

Por favor, provea información sobre el número de personas que ocupan puestos en su entidad gubernamental y que reciban compensación de una pensión, al 30 de junio de 2013.

Registro Anual de Puestos por Demografía Anual (OCALARH)
(Año Fiscal 2012-2013)

ıformación de empleados pensionados activos

:mpleados Pensionados Activos

Pensionados

	Masculino	Femenino	Total
Transitorios			0
Contrato			0
Total Pensionados	0	0	
		GrandTotal	0

CASOS PRESENTADOS POR DISCRIMEN

Por favor, provea el número de los casos por discrimen que se presentaron en la entidad gubernamental durante el año fiscal 2012-13.

Registro Anual de Puestos por Demografía Anual (OCALARH)
(Año Fiscal 2012-2013)

ıformación general de casos presentados por discrimen durante el año fiscal

:asos Presentados por Discrimen
lurante el año fiscal

Casos por Discrimen

	Masculino	Femenino	Total
Edad			0
Impedimento			0
Político			0
Religioso			0
Sexo			0
Nacionalidad			0
Orientación Sexual (Real o Aparente)			0
Otros			0
Total Casos por Discrimen	0	0	
		GrandTotal	0

RETRIBUCIÓN POR HORA

Por favor, provea información sobre el número de puestos ocupados en su entidad gubernamental, desglosados por las siguientes categorías de retribución por hora:

1) Menos de $7.25 por hora

2) De $7.25 hasta $8.99 por hora

3) De $9.00 hasta $11.99 por hora

4) De $12.00 hasta $14.99 por hora

5) De $15.00 hasta $17.99 por hora

6) De $18.00 hasta $20.99 por hora

7) De $21.00 hasta $24.99 por hora

8) De $25.00 hasta $28.99 por hora

9) De $29.00 hasta $32.99 por hora

10) De $33.00 hasta $36.99 por hora

11) De $37.00 por hora o mas

La retribución por hora de cada empleado(a) debe aparecer en el informe de cambio más reciente de la persona en la Oficina de Recursos Humanos de su entidad gubernamental.

De no contar con esta información, la misma se puede calcular a base de la retribución mensual. Por ejemplo, si un empleado se gana una retribución mensual (sin deducciones de ninguna clase) de $2,000 a tiempo completo, entonces se puede calcular la retribución por hora de la siguiente manera:

Retribución por hora = ($2,000) x (12 meses) / [(52 semanas) x (37.5 horas por semanas)]
= ($2,000) x (0.006154)
= $12.31 por hora

En algunas instancias, se puede contar con un monto total para la retribución ($24,000), y un máximo total de horas (1950 horas). En estos casos, se puede dividir el monto total por el máximo número de horas para calcular la retribución por hora ($12.31 por hora).

Registro Anual de Puestos por Demografía Anual (OCALARH)

(Año Fiscal 2012-2013)

ıformación de empleados por retribución por hora

Retribución por Hora de Empleados

Retribución Mensual

	Masculino	Femenino	Total
Menos de $7.25 por hora			0
De $7.25 a $8.99			0
De $9.00 a $11.99			0
De $12.00 a $14.99			0
De $15.00 a $17.99			0
De $18.00 a $20.99			0
De $21.00 a $24.99			0
De $25.00 a $28.99			0
De $29.00 a $32.99			0
De $33.00 a $36.99			0
De $37.00 por hora o más			0
Total Empleados	0	0	
		GrandTotal	0

AÑOS DE SERVICIO EN EL GOBIERNO

Por favor, provea información sobre el número de puestos ocupados en su entidad gubernamental, desglosados por años de servicio en el Gobierno. Los años de servicio en el Gobierno deberán incluir todos los años de servicio que la persona ha rendido al Gobierno, independientemente la Rama del Gobierno en la que haya rendido servicios, incluyendo los Gobiernos Municipales.

Registro Anual de Puestos por Demografía Anual (OCALARH)

(Año Fiscal 2012-2013)

ıformación de empleados por años de servicio en el gobierno

ıños de Servicio en el Gobierno

Años de Servicio

	Masculino	Femenino	Total
Hasta 5 años			0
De 6 a 10 años			0
De 11 a 15 años			0
De 16 a 20 años			0
De 21 a 25 años			0
De 26 a 30 años			0
De 31 a 35 años			0
De 36 a 40 años			0
De 41 o más años			0
Total Empleados	0	0	
		GrandTotal	0

EDAD DE EMPLEADOS(AS)

En esta pantalla deberá entrar la información de empleados y empleadas por edad.

Registro Anual de Puestos por Demografía Anual (OCALARH)
(Año Fiscal 2012-2013)

ıformación de empleados por edad

:dad de Empleados

Edad

	Masculino	Femenino	Total
Hasta 17 años			0
De 18 a 25 años			0
De 26 a 35 años			0
De 36 a 45 años			0
De 46 a 55 años			0
De 56 a 65 años			0
De 66 a 75 años			0
De 76 o más años			0
Total Empleados	0	0	
		GrandTotal	0